BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Jueves 21 de Mayo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.102

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales para las obras del Hospital de Clínicas, Academia Nacional de Medicina, Hospital Muñiz y Almacenes de la Dirección citada.

Buenos Aires, Abril de 1931.

989. — Exp. 7.783-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a las obras que se llevan a cabo en el Hospital de Clínicas, Academia Nacional de Medicina, Hospital Muñiz y Almacenes de la nombrada Repartición;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos de las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 19578. — Provisión barniz, a Pinard, Noseda Ducós y Cía., pesos 1.746.00 moneda nacional.

Licitación número 19587. — Provisión toldo de lona blanca, a Fígoli Hermanos, pesos 40.00 moneda nacional.

Licitación número 19.590. — Provisión hierro, a Thyssen-Lametal, pesos 114.00 moneda nacional.

Licitación número 19595. — Provisión material sanitario, a Fundición y Talleres "La Unión", S. A., renglón 2, pesos 22.80 moneda nacional.

La Cantábrica, renglón 5, pesos 587.50, total $ 610.30 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil quinientos diez pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 2.510.30 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: $ 1.746.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 3, Presupuesto 1921; pesos 40,00 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el año corriente; pesos 114.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 30, Presupuesto 1929, Ley 10.285 y pesos 610.30 moneda nacional, al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 28 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales para las obras del Instituto de Medicina Experimental, Congreso Nacional, Casa de Gobierno, Escuela Normal de Profesorado de Lenguas Vivas y Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

990. — Exp. 7.784-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a las obras que se llevan a cabo en los edificios del Instituto de Medicina Experimental, Palacio del Congreso Nacional, Casa de Gobierno, Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas y Universidad Nacional de Buenos Aires; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los materiales de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación Privada número 19.641

Joaquín Figuera y Cía. — Renglones 1, 2 y 3, pesos 66.06 moneda nacional.

Martini Hnos. — Renglón 4, $ 32.00 moneda nacional.

Luis D. Spinetto y Cía. — Renglones 5 y 6, pesos 19.83 moneda nacional.

Licitación Privada número 19.648

Juan B. Scapusio y Cía. — Renglones 1 y 2, pesos 1.386.00 moneda nacional.

Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglones 3 y 4, pesos 203.55 moneda nacional.

Westinghouse Electric. — Renglón 5, pesos 12.20 moneda nacional.

General Electric S. A. — Renglón 6, pesos 8.40 moneda nacional.

Licitación privada número 19.649

Westinghouse Electric. — Renglones 1 y 2, pesos 24.00 moneda nacional.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad. — Renglón 3, $ 115.50 moneda nacional.

W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda. — Renglón 4, pesos 6.00 moneda nacional.

Licitación privada número 19.650

Anglo Argentine General Electric C.° Ltda. — Renglones 1 y 10, $ 113.45 moneda nacional.

Juan B. Scapusio y Cía. — Renglón 2, pesos 22.50 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 3, 4 y 5, pesos 24.54 moneda nacional.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad. — Renglones 6, 7, 8 y 9, pesos 60.75 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.094.78 m|n.) dos mil noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma: pesos 66.06 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 10, partida 27, del Presupuesto de 1930, Ley 10.285 y pesos 2.028,72 moneda nacional, a la partida que para "Conservación de Edifi-

cios Fiscales'' asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección Geenral de Arquitectura. — Adquisición de papeles y útiles, con destino a la misma.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

991. — Exp. 7.788-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir papeles y útiles, con destino a oficinas de la misma; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los artículos de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada número 19.456

J. Peuser Ltda. — Provisión papel y fichas, pesos 125.60 moneda nacional.

Licitación privada número 19.609

Botto Hermanos. — Provisión libros con tapa de cartón, pesos 138.00 moneda nacional.

Licitación privada número 19.610

E. M. Abbate. — Provisión acaroína, pesos 43.50 moneda nacional.

Licitación privada número 19.611

C. Corujo. — Provisión azúcar, pesos 469.00 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 775.50 m|n.) setecientos setenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma: pesos 263.00 moneda nacional, a la par libros, etc.,,, (I-6-3-3-1930) y $ 512.50 moneda nacional, a la que ''Para conservación de edificios fiscales'' asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

992. — Exp. 7782A-931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el adjunto presupuesto de pesos 4.049,42 moneda nacional, relativo a obras necesarias para habilitar los locales del subsuelo del edificio que ocupa la Aduana de la Capital, con destino a la Inspección General de su dependencia;

Teniendo en cuenta que por tratarse de obras de carácter imprescindible y urgente, pueden exceptuarse de las restricciones impuestas por el Decreto de 17 de Septiembre último; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia, de ($ 4.049,42 m|n.) cuatro mil cuarenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese la precitada cantidad a la partida que para ''Conservación de edificios fiscales,, asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

993. — Exp. 5.058-P-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir columnas de acero, con destino a las obras que se llevan a cabo en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase el material de que se trata a la casa y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada número 19.445. — S. A. Talleres eMtalúrgicos San Martín. — Provisión y colocación de columnas de acero, pesos 4.080.00 moneda nacional.

Licitación privada número 19.446. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Provisión y colocación de columnas de acero, pesos 3.960.00 moneda nacional.

Art. 2. — La suma de ($ 8.040.00 m|n.) ocho mil cuarenta pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 93, del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Cuartel de Guardia de Seguridad, Palacio de Justicia, Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

994. — Exp. 7.500-A-1931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir materiales con destino a las obras que se llevan a cabo en los edificios del Cuartel Guardia de Seguridad, (hoy Policía Montada), Hospital de Clínicas, Palacio de Justicia y Facultad de Ciencias Médicas; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase el material de que se trata a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación número 19.630. — Provisión vidrios, Paride Bassi, Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, pesos 995,00 moneda nacional.

J. Delbosco. — Renglón 11, $ 329.40 moneda nacional.

Licitación número 19.631. — Provisión y colocación cristales, Pinard, Noseda, Ducós y Cía., pesos 583,00 moneda nacional.

Licitación número 19.632. — Provisión vidrios para piso, Pinard, Noseda, Ducós y Cía., pesos 84.00 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos noventa y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 1.991.40 m|n.), se imputará en la siguiente forma: pesos 995.00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 32, Presupuesto de 1930, Ley 10.285; pesos 329.40 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 108, Presupuesto 1927, Ley 10.285; pesos 583,00 moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 1, Presupuesto 1928, Ley 10.285 y pesos 84.00 moneda nacional, a la partida que ''Para conservación de edificios fiscales'', asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de terraplenamiento en el Nuevo Campo de Deporte del Club de Gimnasia y Esgrima — Rescisión de contrato.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

995. — Exp. 23.282-C-1930. — Visto que la Albetam S. A., contratista de las obras de terraplenamiento del Nuevo Campo de Deportes del Club de Gimnasia y Esgrima y de las del Nuevo Polígono del Tiro Federal en Palermo, solicita, por las razones que expone, la rescisión del contrato ampliatorio aprobado por Decreto de 28 de Febrero de 1928, en la parte que se refiere a la construcción espaldones y relleno del terreno destinado al nuevo polígono expresado, la anulación de la garantía otorgada por el Banco Germánico de la América del Sud, para responder al 5 o|o y 10 o|o de fianza a que se refieren los artículos 23 y 57 respectivamente, de la Ley 775 y la liquidación de intereses por pagos atrasados, manifestando hallarse dispuesta a ceder un 50 o|o sobre el total devengado por dicho concepto, siempre que ello se resueva dentro de un breve plazo, y

Teniendo en cuenta:

Que los fondos de que dispone el Club de Gimnasia y Esgrima para las obras que se ejecutan con arreglo a la Ley 11.064, no son suficientes para hacer frente a los pagos mensuales a que estaría obligado por los términos del contrato, por cuya razón la Empresa constructora se vería perjudicada por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas;

Que los intereses que le corresponden a la nombrada Empresa de Construcciones de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Obras Pública, por demora en el pago de los certificados que se le adeuden, calculados a razón del 5 o|o anual, asciende a la suma de pesos 18.145,20 moneda nacional, quedando en consecuencia, reducida, en virtud de la bonificación acordada, a pesos 9.072.60 moneda nacional, que resulta conveniente para los intereses fiscales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios, del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Club de Gimnasia y Esgrima, para que rescinda en la parte concerniente a las obras a realizar en el Tiro Federal Argentino (Nuevo Polígono) el contrato complementario que celebró con la Albetam S. A., y que fué aceptado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Febrero de 1928, en el expediente 7306-C-1927.

Art. 2.° — Reconócese a favor de la Albetam S. A. la suma de nueve mil setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 9.072.60 m|n.), correspondiente al 50 o|o de la liquidación de intereses que se le adeudan por demora en el pago de los certificados respectivos y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que con imputación a los fondos de la Ley 11.064, proceda al pago de dicha suma y cancele la fianza por las sumas de pesos 51.765.00 moneda nacional y $ 102.300.00 moneda nacional, otorgadas por el Banco de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — La Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064, estudiará los proyectos necesarios para continuar las obras de que se trata en su oportunidad.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a las obras de la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

996. — Exp. 7.786-A-931. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a las obras que se llevan a cabo en la Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires), y Colegio Nacional de Jujuy; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 19674. — Provisión madera a H. W. Roberts y Cía., pesos 1.982.70 moneda nacional.

Licitación número 19675. — Provisión maderas a H. W. Roberts y Cía., renglones 1 y 2, pesos 546.00 moneda nacional.

J. Figuera, renglón 4, pesos 49.00 moneda nacional, total pesos 595.00 moneda nacional.

Licitación número 19680. — Provisión material eléctrico, A. E. G. Cía. Arg. Electric, renglones 1, 2, 4, 6, 9 y 12, pesos 42.09 moneda nacional.

Anglo Argentine General Electric, S. A., renglones 3, 3, 8, pesos 18.34 moneda nacional.

Siemnes - Schukert S. A., renglones 7, 10 y 11, pesos 14.90 moneda nacional, total pesos 75.33 moneda nacional.

Licitación número 19681. — Provisión material eléctrico a A. E. G. Cía. Arg. Electric, renglones 1, 2, 6, 7, 8, 9 y 10, pesos 74.00 moneda nacional.

Anglo Argentine General Electric, renglones 3, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, pesos 14.46 moneda nacional, toatl pesos 88.46 moneda nacional.

Artículo 2.° — Impútese la suma de dos mil setecientos cuarenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.741.49 m|n.), importe total de estas adquisiciones, en la siguiente forma: pesos 163.79 moneda nacional, al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 41 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285 y pesos 2.577,70 moneda nacional, al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 47 del Presupuesto 1929, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

División de Contabilidad de la Ley número 5315. — Adquisición de diversos útiles de escritorios.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

997. — Exp. 3.272-D-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, ha realizado a fin de adquirir diversos útiles de escritorio con destino al uso de las Oficinas de la misma; y

Teniendo en cuenta que para adjudicar los artículo de que se trata se ha considerado la calidad de los mismos, y siendo los precios cotizados equitativos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase los útiles a que se ha hecho referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Taillade y Cía. — Renglones 1, 14, 18, 20, 21, 28, 29, 30, 34, 35, 46, 50, 51, 52, 56, 58, 59, 63 y 64, $ 373,07 moneda nacional.

Jacobo Peuser S. A. — Renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 25, 31, 32, 41, 43, 44, 45, 47, 53, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 65, 66 y 67 pesos 552.60 moneda nacional.

Mauci Hermanos. — Renglones 19, 23, 24, 26, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 48, y 49, pesos 251,13 moneda nacional.

Casa Gennari. — Renglón 14, pesos 64.80 moneda nacional.

Art. 2.° La suma de $ 1.241.60 m|n.) mil doscietos cuarenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Navegación y Puertos y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315. — Acordando licencia para atender su salud a diverso personal de las mismas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

998. — Expte. 650 —L— 1931 y agregados. — Resultando de los informes producidos por el Departamento Nacional de Higiene, que el personal que a continuación se expresa, se encuentra comprendido en el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase licencia, con goce de sueldo, para atender su salud y por el lapso de tiempo que en cada caso se expresará, al siguiente personal: De la Subsecretaría: Ravador de 2ª. don Juan Figari, por seis (6) meses; de la Dirección General de Navegación y Puertos, Peón don Enrique Iñarra, por seis (6) meses; Sereno, don José Stracceno por un (1) mes en concepto de prórroga; de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, Escribiente, don Alejo A. Quiroga, por un (1) mes en concepto de prórroga.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, fecho, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Acordando 45 días de licencia para atender su salud, a don Domingo Mandalunïz.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

999. — Expte. 7153 —I— 1931. — Visto este expediente, y

Procediendo acordar al empleado de que se trata, la licencia de que informa el artículo 9 del Decreto de fecha 16 de Enero de 1913,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase cuarenta y cinco (45) días de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, al Apuntador de la Dirección General de Irrigación, don Domingo Mandalunïz.

Art. 2°. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Direcciones Generales de Contabilidad, Puentes y Caminos y de Irrigación. — Acordando licencia para atender asuntos propios a diverso personal de las mismas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931.

1000. — Expte. 6576 —L— 1931 y agregados. — Vistos estos expedientes, y

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase licencia para atender asuntos propios, sin goce de sueldo y por el lapso de tiempo que en cada caso se expresará, al siguiente personal: De la Dirección General de Contabilidad: Escribiente, don Domingo Antonini por seis (6) meses; de la Dirección General de Puentes y Caminos: Ordenanza, don Mario Varvelli, por dos (2) meses; de la Dirección General de Irrigación: Apuntador, don Francisco Casanova, por dos (2) meses.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 4.440,00 m/n. para la construcción de seis chalanas metálicas, destinadas a reemplazar a otras de madera que se emplean en el tren de dragado de la División del Río Uruguay.

Buenos Aires, Abril 1° de 1931.

1001. — Expte. 7368 —N— 1931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto de $ 4.440,00 m/n. relativos a la construcción de seis chalanas o canoas metálicas destinadas a reemplazar a algunas de madera, que están al servicio de los trenes de dragado de la División del Río Uruguay;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica, la construcción de las embarcaciones de referencia, es de carácter imprescindible, por encontrarse en deficiente estado de conservación las actualmente en uso; y considerando que se lograría reducir a un mínimo los gastos de conservación, como se ha podido comprobar con las embarcaciones del mismo tipo construidas a título de ensayo en el año 1928, por lo que nada obsta para aprobar el referido proyecto y autorizar su ejecución por vía administrativa;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de ($ 4.440,00 m/n.) cuatro mil cuatro cientos cuarenta pesos moneda nacional, relativos a la construcción de las seis chalanas o canoas metálicas de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente lleve a cabo los referidos trabajos, con imputación al crédito que para «Dragado, balizamiento ríos, etc.», asigne el Presupuesto del corriente año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá cumplimentar lo dispuesto en el Acuerdo de Octubre 22 de 1929 y el art. 22 de la Ley 428.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado — Estación La Banda del F. C. C. N. A. — Arrendamiento de terreno e instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

1002. — Expte. 32 5 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta haber arrendado una fracción de terreno de 161 metros cuadrados en la estación La Banda, Km. 658 C. 7 del Ferrocarril Central Norte Argentino, al señor Miguel Salas, para instalar un guinche a mano para el trasbordo de mercaderías y productos forestales, obra que ha sido ejecutada por cuenta y para uso exclusivo del interesado, de acuerdo al plano y memoria descriptiva que se elevan para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de los expresados ferrocarriles.

Art. 2°. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 1.000 toneladas de cemento portland con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

1003. — Expte. 34.272 —P— 1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, conforme a lo dispuesto por decretos de 3 de Noviembre de 1920 y 9 de Enero y 5 de Octubre de 1925, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, resulta más conveniente, despues del sorteo practicado por dicha Repartición por existir dos casas que cotizaron iguales precios, la de la firma Compañía Argentina de Cemento Portland, por la suma de $ 46.950 m/n.;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta de la Compañía Argentina de Cemento Portland, la que se compromete a proveer 1000 toneladas del referido material mediante la suma de cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 46.950 m/n.), en las condiciones establecidas en el adjunto contrato que se aprueba, el que deberá ser reducido a escritura pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 11.539.

Art. 2°. — Impútese la referida suma a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU. — Octavio S. Pico. — Ernesto E. Padilla. — A. Renard. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobación de contrato de locación ad-referéndum del P. E. entre el Jefe de la Sección 8ª. en La Rioja y la señora María del Carmen Luna.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

1004. — Expte. 9123 —B— 1929. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación un nuevo contrato de locación celebrado ad-referendum del P. E. entre el Jefe de la 8ª. Sección en La Rioja de su dependencia, y la señora María del Carmen Luna, por el cual esta última da en locación una casa de su propiedad, ubicada en la calle Pelagio B. Luna N°. 683, en la ciudad de La Rioja, por el término de 2 años con opción a 2 más, y por el alquiler mensual de $ 140,00 m/n., dentro de las mismas cláusulas y condiciones establecidas en el anterior contrato aprobado por decreto de 31 de Agosto de 1926;

Teniendo en cuenta que el mayor valor del alquiler es equitativo, en mérito a las obras de ampliación y mejoras, que hacen más cómoda y llenan con amplitud los fines para que está destinada, y

De acuerdo con los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato de locación de que se trata, celebrado ad-referendum del P. E. entre la Dirección General de Puentes y Caminos y la señora María del Carmen Luna, quien se compromete a ceder en locación a la 8ª. Sección de Puentes y Caminos de la Nación, la casa a que se ha hecho referencia, por el término de 2 años, con opción a 2 años más, y mediante el alquiler mensual de ($ 140,00 m/n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional, dentro de las demás cláusulas estipuladas en el anterior contrato aprobado por decreto de 31 de Agosto de 1926.

Art. 2°. — Impútese la precitada cantidad al Anexo I, inciso 7, ítem 2, partida 1ª del Presupuesto de 1930.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicación de transporte de material a la firma «Transporte Lanza».

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

1005. — Expte. 39.711 —A— 1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que atendiendo a que desde hace más de un año se ha suspendido totalmente la fabricación de ladrillos en el horno oficial instalado en el Km. 18 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires cuya producción se destinaba a las obras que realiza dicha Repartición, convendría, a fin de evitar el gasto de arrendamiento que se paga por el campo y que alcanza a la suma de $ 2.000,00 m/n. mensuales, desalojar el mismo distribuyendo el material existente en las diferentes obras en que puedan tener aplicación y que cuentan con créditos las partidas asignadas para su ejecución;

Visto, asimismo, la licitación privada que ha realizado aquella para el transporte del referido material, en la que resulta la propuesta más conveniente la presentada por la firma «Transporte Lanza» que cotiza los precios unitarios por millar de $ 8.856,00 m/n. para la obra de la Cárcel de Contraventores y de $ 8.864,00 m/n. para las demás obras, y

Considerando:

Que el temperamento propuesto resulta beneficioso por la economía que significa el desalojo del campo arrendado, gasto innecesario toda vez que no funciona la fábrica de ladrillos en él instalada;

Que si bien la licitación realizada para proceder al transporte del material de que se trata, dado el monto a que ha de ascender el importe que demandará el mismo, debió hacerse públicamente, teniendo en cuenta las características del trabajo a ejecutar-

se, nada obsta para que se apruebe el procedimiento adoptado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase el transporte del material a la firma «Transporte Lanza» por los precios unitarios más arriba consignados la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego corriente a fojas 21 y 22.

Art. 2º. — El importe de $ 43.420.00 m/n. que se presupone que ha de demandar el transporte de que se trata, se imputará a las partidas del Presupuesto vigente en la proporción que a continuación se detallan:

Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 29. — Alcaldía de Encausados y Contraventores «Para construcción de 4 pabellones». $ 25.692,80 m/n.

Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 32. — Cuartel de la Guardia de Seguridad de Caballería, $ 2.659,20 m/n.

Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 93. — Para la construcción del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras. Capital Federal. $ 3.545,60 m/n.

Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 91. — Para la construcción del edificio del Museo de Historia Natural. Capital Federal, $ 3.545,60 m/n.

Anexo L, inciso 4, ítem 5, partida 1. — Lazareto Cuarentenario de animales, (terminación de pabellones). Capital Federal, $ 1.772,80 m/n.

Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 32. — Para ampliaciones de la Cátedra de Medicina Operatoria de la Facultad de Ciencias Médicas a efectos de crear el Instituto de Cirugía Experimental, $ 2.639,20 m/n.

Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 33. — Para la construcción de pabellones en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, $ 3.545,60 m/n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU — Octavio S. Pico — Ernesto E. Padilla. — A. Renard. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo.

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 192.000 m/n. para ejecución obras complementarias en camino de acceso al Puerto Colón.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931

1006. — Expte. 28.604 —P— 1930. — Vistas las presentes actuaciones, por las que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha preparado relativo a las obras complementarias a ejecutarse en el camino de acceso al Puerto Colón, cuya construcción fué ordenada por Decreto del 23 de Junio de 1927, y que irrogarán un mayor gasto de $ 192.000,00 m/n., según planos y demás documentación acompañada:

Considerando:

Que las obras complementarias de que se trata, tendientes a modificar el nivel de la rasante adoptada en el definitivo proyecto, son de imprescindible necesidad y de ser postergadas, traerían aparejados serios perjuicios, pues las crecientes del río Uruguay destruirían la parte ya ejecutada, e impediría su aprovechamiento:

Que ante la evidencia de su más pronta realización el proyecto referido debe ser aprobado, y su ejecución, eximida de las restricciones impuestas por los acuerdos de Gobierno de fechas 13 y 17 de Septiembre de 1930, y

Atento los informes producidos por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos con respecto a la imputación propuesta,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ciento noventa y dos mil pesos moneda nacional ($ 192.000,00 m/n.) relativos a la construcción de las obras complementarias en el camino de acceso al Puerto Colón, a que se ha hecho referencia, debiendo dicha Repartición disponer se ejecuten las obras por administración con imputación a la partida que el presupuesto a regir durante el corriente año asigne a la partida equivalente del presupuesto de 1930, (Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1) para «Conservación» y Construcción Obras de acceso a Puertos y Embarcaderos Flotantes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la West India Oil Company para que proceda a la ejecución de obras de dragado, tablestacado, relleniamiento, etc. en la ribera del Río Luján.

Buenos Aires, Abril 1º de 1931.

1007. — Expte. 13.290 —C— 1928. — Visto este expediente por el que la West India Oil Company solicita la autorización correspondiente para proceder a la ejecución de obras de dragado, tablestacado, relleniamiento y otras de carácter ribereño en los terrenos situados en el Tigre, partido de las Conchas, en la ribera sud del Río Luján, a objeto de levantar en los mismos diversas instalaciones para descarga y almacenamiento de nafta y kerosene, y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta no tener inconveniente en que se otorgue la autorización que se solicita con sujeción a las condiciones propuestas a las cuales la Compañía recurrente ha expresado su conformidad; y atento lo informado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la West India Oil Company para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — El dragado lo efectuará la West India Oil Company de acuerdo a lo indicado en el plano respectivo, agregado, y tomará todas las medidas necesarias para evitar que el material con que se rellenen los terrenos pueda volver al cauce del Río Luján.

b). — La extracción del material se realizará del banco situado en el Río Luján, frente a los mismos terrenos, en forma tal que no perjudique ni moleste a la navegación.

c). — La Dirección General de Navegación y Puertos puede retirar el permiso de extracción de material si lo juzga conveniente, y deberá la Compañía recurrente introducir las modificaciones que, a juicio de la primera, fuesen necesarias para la mejor marcha de los trabajos.

d). — La zona de ribera, es decir, una faja de 35 mts. de ancho no podrá ser ocupada por ninguna construcción, pues por seguridad del tráfico en la misma, quedando obligada la Compañía a permitir el tránsito público de acuerdo con lo establecido por el Código Civil.

e) — La concesión para el tablestacado y la instalación de tuberías sobre la ribera reviste carácter precario, pudiendo el P. Ejecutivo declararla caduca cuando lo estimare conveniente, sin que la recurrente tenga derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

f). — Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de las mismas, las modificaciones de detalle que creyere convenientes. A tales efectos la concesionaria deberá notificar con suficiente anticipación la fecha del comienzo de los trabajos.

g). — La concesionaria abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de doscientos ochenta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 287.76 m/n.), cantidad en que se fijan los derechos que establece el decreto de fecha 29 de Marzo de 1916, por revisión de planos e inspección de obras (2 por mil y 1 %) del presupuesto total de las obras.

h). — La concesionaria será responsable de los daños y perjuicios que el derrame de combustible pueda ocasionar, ya sea a las embarcaciones que naveguen en el Río Luján, como también a las instalaciones existentes o que establecieran en el futuro los propietarios ribereños.

i). — La concesionaria se someterá a las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

Ministerio de Obras Públicas. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 37.771,54 m/n. para construir obras de defensa fijas en el muelle de ultramar del puerto de Quequen.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

1008. — Expte. 33.296 —P— 1930. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha confeccionado relativo a la construcción de obras fijas de defensa del muelle de ultramar del Puerto Quequén, cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 37.771,54 m/n., manifestando al propio tiempo que, las mismas, dado su carácter de imprescindibles, deben entenderse como exceptuadas de las restricciones determinadas por el Acuerdo de Gobierno de fecha 17 de Septiembre ppdo., y

Teniendo en cuenta, que se trata de obras destinadas a evitar averías tanto en el paramento externo del muro de atraque, como en los buques que lo utilizan.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada, relativa a la construcción de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevarlas a cabo administrativamente, dentro del gasto total de ($ 37.771,54 m/n.), treinta y siete mil setecientos setenta y un pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, suma que se imputará al crédito que para «Conservación de Obras Portuarias y Dependencias del M. O. P.» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico.

M. O. P. — Autorizando a la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, Puerto Belgrano. — Para construir un paso a nivel particular de 6 metros de ancho útil en el Km. 0.869,80 de dicho Puerto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931.

1009. — Exp. 7292-P-1931. — Visto que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, (Puerto Belgrano), se presenta solicitando autorización para construir, de acuerdo a la documentación acompañada, un paso a nivel, particular, de 6 metros de ancho útil, en el Km. 0.869,80 de ese puerto, para uso de la Primera Región Naval de la Nación;

Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que no existe ningún inconveniente en que se otorgue la autorización de que se trata, cono sujeción a las condiciones propuestas, a las cuales la citada Compañía ha prestado su conformidad, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano), para llevar a cabo la construcción del paso a nivel de referencia, de acuerdo a la documentación adjunta que se aprueba y con sujeción a las siguientes condiciones:

a). El trabajo se llevará a cabo bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso del mismo, las modificaciones que estime conveniente en beneficio de la obra y que no alteren fundamentalmente lo proyectado.

b). Los fines indicados en el párrafo anterior, la Empresa deberá comunicar la fecha en que dé comienzo a la ejecución de la obra, con anticipación de 30 días.

c). La Empresa recurrente abonará, por una sola vez, la cantidad de $ 22,80 m/n., correspondiente al 1 % y 2 o/oo del presupuesto presentado, en concepto de inspección de obra y revisión de planos, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Ferrocarriles fecho a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Rosario de la Frontera. — Colocación de dos grúas hidrantes. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1010. — Exp. 4514-F-1916. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final relativa a la adquisición y colocación de dos grúas hidrantes, para el servicio de agua, en la estación Rosario de la Frontera del Ferrocarril Central Norte Argentino, obras autorizadas en fecha 7 de Noviembre de 1923, y

Atento a lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final importe de diez mil quinientos treinta y seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 10.536,79 m/n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referente a las obras de que se deja hecha mención.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

FF. CC. del Estado. — Estación Rosario de la Frontera. — Ampliación de la plataforma. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1011. — Exp. 8367-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación en 50 metros de largo de la plataforma de la estación Rosario de la Frontera, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de tres mil quinientos cuarenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 3.543,39 m/n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata debiendo en su oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. CC. del Estado. — Estación Stróbel. — Ensanche de la oficina de Talleres y Tracción. — Aprobando documentos.

1012. — Exp. 8370-F-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales y por exigencias imperiosas del servicio dispuso llevar a cabo el ensanche de la oficina de Talleres y Tracción de la estación Stróbel de la línea de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil seiscientos noventa y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 2.697,65 m/n.), y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. — Construcción de una zanja. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1013. — Exp. 11.827-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 18 de Junio de 1928, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que llevara a cabo la construcción de una zanja para lavado a vapor de locomotoras en los Talleres de Tafí Viejo;

Que el presente dicha Administración manifiesta haber desistido de ejecutar esa obra;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la autorización acordada por el decreto a que se ha hecho referencia, quedando anulados los documentos mencionados en el mismo.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Estación Santa Lucía. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1014. — Exp. 8373-F-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondientes de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en el Km. 4/428, próximo a la Estación Santa Lucía, para el servicio exclusivo de un frigorífico particular que se halla en ejecución, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, la construcción del desvío de que se trata, con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fija oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Bs. As. al Pacífico. — Estación La Paz. — Expropiación de terreno. — Dejándolo sin efecto.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1015. — Exp. 7697-F-1922. — Vistas de nuevo estas actuaciones y resultando:

Que por decreto de fecha 27 de Septiembre de 1923, se declaró de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para la ampliación de las instalaciones y dependencias de la Estación La Paz, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, aprobándose, a los fines de su expropiación, el plano respectivo;

Que al presente la Empresa de dicho ferrocarril manifiesta que considera innecesario, por ahora, proceder a la expropiación judicial del terreno de que se trata, por cuanto ha comprobado que él forma parte de la calle circunvalación lado Sud de la Villa La Paz, habiendo la Municipalidad local iniciado juicio de reinvindicación, con el fin de incorporar ese terreno al uso público, y que de prosperar la acción interpuesta, la expropiación proyectada por el ferrocarril carecería de objeto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el plano aprobado por el mencionado decreto de fecha 27 de Septiembre de 1923.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

F. C. de Santa Fe. — Estación Humberto 1.º. — Transferencia de un galpón particular.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1016. — Exp. 23.966-F-1928. — Resultando de este expediente:

Que con fecha 10 de Enero de 1929, fué autorizada la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para llevar a cabo en la Estación Humberto 1.º, la construcción de un galpón de hierro galvanizado de 20 metros de largo por 10 metros de ancho, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Isaac Nijamkin;

Que al presente la citada Empresa solicita autorización para transferir el galpón de que se trata a favor de los señores Leconte y Cía., y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a favor de los señores Leconte y Cía., el galpón de que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad pago de impuestos, etc. que se establecieron oportunamente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 5.000 Kgs. de gas-oil, con destino a Stock Mínimo de la Ley 5315.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1017. — Exp. 8.060-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 5000 Kgs de gas oil, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de 5.000 Kgs. de gas-oil, a la Compañía Shell Mex Argentina Limitada, por el importe total de ($ 295,00 m/n.), doscientos noventa pesos moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese este gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la División de Contabilidad de los Fondos de la citada Ley, la que procederá a abonar oportunamente, una vez recibido el artículo mencionado y producida la documentación correspondiente, si no tuviese observación que formular, el importe de las respectivas facturas, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios en el camino a Estación Pascanas y Puente Bermúdez y Bono, hacia el Canal Zeboni zona del F. C. C. Argentino (Córdoba).

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1018. — Exp. 7.973-C-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto presupuesto, importe de $ 1.370,00 m/n., que ha preparado para efectuar estudios de los caminos de acceso a la estación Pascanas y puentes sobre los canales Bermúdez y Bono, hacia el canal de Zerboni, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Córdoba, cuya suma se descompone en la siguiente forma:

I. — Jornales de 3 peones 20 días a $ 6,40 diarios cada uno $ 384,00 moneda nacional.

II. — Movilidad 20 días a $ 25,00 diarios $ 500,00 moneda nacional.

III. — Imprevistos, $ 66,00. moneda nacional.

IV. — Viático del Ingeniero 20 días a $ 18,00 diarios $ 360,00 moneda nacional.

V. — Pasajes y fletes, $ 60,00 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto, importe de un mil trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 1.370,00 m/n.) relativo a los estudios de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para realizarlos, debiendo oportunamente rendir cuenta.

Art. 2.º — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley citada y vuelva a la Dirección de origen, a sus efectos

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material con destino al camino de Morón a Campo de Mayo.

Buenos Aires Abril 9 de 1931.

1019. — Exp. 8.268-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de un aparejo para dos toneladas y de un gato hidráulico [illegible] con destino al taller instalado en el campamento que tiene a cargo la conservación del camino de Morón a Campo de Mayo;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Casa Blanch Hermanos, renglón 1 $ 250,00 moneda nacional.

Casa Bromberg y Cía., renglón 2 $ 180,00 moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese la suma de cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430,00 m/n.), importe total de estas adquisiciones, a la partida que «para conservación de puentes y caminos, adquisición material etc.», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material con reparación de Puentes y Caminos en el Interior de la República.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1020. — Exp. 8.139 P-1931. — Y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras de reparación de puentes y caminos con imputación a la Ley 5315 y que la citada Repartición lleva a cabo en el interior del país, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.º 15

Exp. 8.139-P-1931. — Camino de Huergo a Rivera, provisión 94.000 ladrillos a la firma Jaime Gersonsky por $ 2.256,00 moneda nacional.

Licitación privada N.º 7

Exp. 8.140-P-1931. — Camino de Martínez de Hoz a Las Toscas. — Provisión 14.300 ladrillos a la firma José Arzuaga por $ 429,00 moneda nacional.

Licitación privada N.º 169

Exp. 8.141-P-1931. — Camino de inmediato acceso a la Estación Egaña. — Provisión 3.000 ladrillos a la firma Gerónimo González, por $ 105,00 moneda nacional.

Licitación privada N.º 4

Exp. 8.142-P-1931. — Camino de San Urbano a Elortondo. — Provisión 38.10 m2. de metal desplegado N.º 10 de 6,520 Kgs. x m2. a la firma Evans Thornton y Cía. por $ 144,30 moneda nacional.

Art. 2.º — La suma de ($ 2.901,30 m/n). dos mil novecientos un pesos con treinta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a la Ley 5315

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que por intermedio de los Jefes de Secciones respectivas procedan hacer efectivas dichas compras abonando su importe con fondos en su poder, correspondientes a las obras citadas y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada

Art. 4.º — Comuníquese publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material con destino al camino de San Rafael a Monte Comán, por el Sud del Río Diamante.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1021. — Exp. 8271-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 24.591,50 m3. de madera dura, con destino a las obras del camino de San Rafael a Monte Comán, por el Sud del Río Diamante de acuerdo con lo autorizado por decreto de fecha 19 de Agosto de 1929 (Exp. 22.031-C-1927);

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho concurso resulta más conveniente en base a su menor precio la de la firma Carlos A. Simonelli; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma Carlos A. Simonelli, por el importe total de ($ 3.167,50 m/n.), tres mil ciento sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 12, ítem 4, partida 10, del presupuesto de 1930 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material para el camino de Morón a Campo de Mayo.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931.

1022. — Exp. 8269-P-1931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de 300 toneladas pie- para la provisión de 300 toneladas de piedra granítica 300 Tn. de binder granítico y 150 Tn. de polvo de piedra con destino a las obras de conservación del camino de Morón a Campo de Mayo;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho concurso resulta más conveniente la de las firmas S. A. Loma Negra, y Antonio Ferro e Hijos Limitada, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los renglones y precios que a continuación se detalla:

S. A. Loma Negra. — Renglones 1 y 2. $ 1.920,00 moneda nacional.

Antonio Ferro e Hijos Limitada. — Renglón 3, $ 750,00 moneda nacional.

Art. 2.º — Impútese el importe total ($ 2.670,00 m/n.), dos mil seiscientos setenta pesos moneda nacional, a la partida que para «Conservación de Puentes y Caminos, adquis. materiales etc.» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre [illegible]

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de la Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por [illegible] y cuatro centavos oro, para [illegible] curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

BALANCE

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes	1.142.909.441.—				
» Menor en billetes	2.685.753.50				
» » en níquel	33.991.598.05				
» » en cobre	876.650.67		1.180.463.423.22		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria —Cuenta Emisión		887.445.164.78			
Oro:					
Caja, Oro				390.475.884.900	
Ley 3871 Art. 7.º – Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					390.475.884.900
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.360.000.—		5.169.819.600
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3.360.000.—		5.169.819.600	
Certificados de depósito de títulos				19.500. —	
Garantía del Contrato Portals Ltda.					19.500. —
		1.183.823.423.22	1.183.823.423.22	395.665.204.500	395.665.204.500

Emisión en circulación .... $ c/l 1.180.463.423.22

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje .... $ o/s 390.475.884.900

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No. 3871 $ o/s........	—	12.056.088.824

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 30.722.322.—

Samuel Ortiz Basualdo, vicepresidente. — Ernesto Mignaquy, director de turno. — Ernesto Mallea Gil, secretario. — A. Sesma, gerente. — José A. Co tináz, contador. — Enrique C. Romero, tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 20 de Mayo de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	1.40
„ venta de Boletines	3.40
„ subscripción	170.—
„ marcas	90.—
„ avisos varios	640.80
„ adicional	55.50
Total	961.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Mayo de 1931, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1931 por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Chacabuco N.º 457.

Números: 00028, 00078, 00124, 00184, 00193, 00376, 00393, 00571|75, 00596|600, 00791|95, 00951|55, 01031|35, 01106|10, 01146|50, 0161|65, 01471|75, 02061|65, 02236|40, 02321|25, 02606|10, 02681|85, 02856|60, 03156|60, 03211|15, 03421|25, 03551|55, 03851|55 03861|65, 04176|80, 04286|90, 04336|40, 04421|25, 04446|50, 04871|75, 04991|95, 05231|35, 05856|60, 05996|6000, 06611|20, 08581|90, 08691|700, 9681|90 y 09981|90.

Buenos Aires, Mayo .. de 1931. — Alfredo M. Gándara, presidente.

e19 mayo N.º 10.594 v21 mayo

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena; transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.

81/1551

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA — SOC. ANON.

Calle San Martín 329

Autorizada por decreto del P. E., del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924 y 21 de Diciembre de 1927.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11.000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.976.900 —
» realizado .... „ „ [illegible] —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(2.° Trimestre)

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Terrenos		577134 02		
Edificios y construcciones	497762 69			
Menos amortización.	46535 70	451226 99		
Instalaciones radio eléc..	11349 990 79			
Menos amortización.	1409 783 32	9340207 47		
Muebles y útiles	238232 97			
Menos mortización ..	106755 31	131477 66		11000046 14
Activo circulante				
Materiales de consumo		95508 38		
Diversos títulos		89476 99		184985 37
Activo disponible				
Caja		18675 63		
Bancos		539229 65		578905 28
Activo exigible				
Varios deudores		251383 04		
Corresponsales		227235 11		478618 15
Activo transitorio				
Pagos anticipados				10126 34
Activo nominal				
Derechos y patentes ...	3000000 —			
Menos amortización	360000 —	2640000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	101000 —	74000 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización.	390109 62	1 —		2714001 —
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de Explot. y generales		743009 31		
Intereses y debentures		96250 —		839259 31
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				110000 —
Cuenta Conversión			1210000 —	
			1210000 —	15925341 59
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10976900 —		
Fondos de reserva (Art. 14 Estatutos)..		30620 —		
» » legal		79070 52		
Reserva intereses debentures				
Reserva para deudores morosos		19656 50		11106247 02
Pasivo exigible				
Acreedores varios		185247 87		
Corresponsales		42370 37		227618 24
Debentures			1210000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		96973 89		
Impuestos		5227 60		
Dividendos a pagar		30191 —		132392 49
Ctas. tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				1216709 64
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1929)..				382374 20
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		110000 —		
Cuenta Conversión		2750000 —		2860000 —
			1210000 —	15925341 59

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — F. J. Meiana, síndico

Buenos Aires, Agosto 18 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 mayo N.° 10552 v23 mayo

47-2241

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 530 -- BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 2.432.200.— „
„ realizado .... „ 2.429.200.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	6.000.—
Caja:	
En efectivo (fondo fijo)	3.000.—
Depositados en otros Bancos	——
Clearing	——
Descuentos y efectos a cobrar	6.540.09
Adelantos sobre mandatos	3.033.441.96
Deudores en gestión	63.611.23
Deudores hipotecarios	1.943.353.56
Deudores diversos con garantía	845.917.85
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Letras a recibir	——
Operaciones en suspenso	——
Inmuebles	1.472.030.33
Títulos en cartera	——
Valores diversos	155.504.53
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	——
Gastos de iniciación	——
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	236.909.55
Dividendo provisorio	——
Otras cuentas	115.426.99
Metalización	——
	7.881.737.09
CUENTAS DE ORDEN:	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	646.410.—
Depósito de valores y docum. recibidos en garantía	1.543.780.24
Emisión de cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.574.35
Documentos y valores dados en garantía	1.860.105.40
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3.290.905.33
Valores cedidos al Banco	——
Otras cuentas de orden	3.699.857.72
	18.975.370.13
PASIVO	
Capital suscripto	2.432.200.—
Fondo de reserva estatutario	24.915.82
Fondos de reservas facultativas	——
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	——
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	——
Depósitos a plazo	184.376.17
Depósitos en Caja de Ahorros	——
Cuentas acreedoras	3.542.621.55
Redescuentos	526.579.96
Letras y obligaciones en circulación	150.000.—
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)	56.335.—
Descuentos, intereses, comisiones provenientes del ejercicio anterior	24.967.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	——
Dividendos a pagar	3.529.30
Otras cuentas	——
Metalización	——
Hipotecas a cargo del Banco y a cargo de compradores de campos ya vendidos y a escriturar	936.211.56
	7.881.737.09
CUENTAS DE ORDEN:	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	646.410.—
Depositantes de valores y docum. en garantía	1.543.780.24
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.574.35
Documentos y valores dados en garantía	1.860.105.40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	——
Cedentes de valores	3.290.905.33
Otras cuentas de orden	3.699.857.72
	18.975.370.13

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930

Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — L. Quirno, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 mayo N.° 10559 v21 mayo

1086|2415

EMPRESA ELECTRICA "NUEVE DE JULIO"

SOCIEDAD ANONIMA

—oOo—

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 11 de Octubre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Diciembre de 1913

Capital autorizado .... $ 400.000.—

" suscripto .... " 400.000.—

" realizado .... " 400.000.—

BALANCE GENERAL

terminado al 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	18[illegible]07 38	
Maquinarias	245[illegible]1 64	
Redes	4[illegible]807 [illegible]9	
Arrendamientos	40[illegible]962 82	
Muebles y enseres	5[illegible]1 [illegible]	
Utiles y herramientas	1779 [illegible]8	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	16674 98	[illegible]97895 7[illegible]
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		1478 08
Pérdidas:		
No existen.		
		1299373 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		[illegible]16873 75

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc. .... 1[illegible]21 19		
Destinado 1930 .... 25422 21	39143 40	
Fondo legal	1617 87	440761 27
Transporte		440761 27
Transporte		440761 27
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		8496[illegible]2 [illegible]6
Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso	2121 14	
Dividendos a pagar	518	3[illegible]39 14
		[illegible]378 [illegible]5
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2366 58	
Utilidad del año financiero	2943 80	5810 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		1316875 [illegible]5

A. Malone, presidente — Harry N. Stark, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al Balance General, terminado el 30 de Junio de 1930

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación sobre inmuebles, redes, etc.		
Maquinarias	2[illegible]55 0[illegible]	
Redes	4[illegible] 6 05	
Arrendamientos	1819[illegible] 0[illegible]	
Muebles y enseres	2[illegible]3 [illegible]6	
Utiles y herramientas	88 97	25422 [illegible]1
Gastos de administración e intereses deudores		31489 [illegible]2
Saldo del ejercicio anterior	2366 58	
Utilidad del año financiero	2943 80	5810 38
		65222 51
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2366 58
Productos de arrendamientos y varios..........		62855 73
		65222 51

A. Malone, presidente — Harry N. Stark, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.)

Se advierte asimismo, que la sociedad no ha efectuado las amortizaciones obligatorias en las proporciones mínimas exigidas por la resolución Ministerial del 5 de Febrero de 1925, situación que ha determinado la formación del Expte. E 70|919. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 10512 v21 mayo

38/1604

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

BUENOS AIRES
Domicilio: Casa Matriz, Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio, 22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 de Febrero de 1922 y 21 de Marzo de 1924

Capital autorizado . . . . . . £ 4.000.000
" subscripto . . . . " 3.540.000
" realizado . . . . " 3.540.000
Fondo de reserva . . . . . . " 3.000.000
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. ..... $ m|n. 18.859.813,45

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	750424 70	38034221 38
Depositado en otros Bancos		1610513 16
Clearing		16186356 44
Descuentos y efectos a cobrar		73992786 15
Adelantos	15257 65	115038388 28
Deudores en gestión		4526362 06
Deudores hipotecarios		112927 63
Sucursales en la República		23916680 56
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	10399728 99
Corresponsales en el extranjero		528502 26
Letras a recibir		12 925 32
Operaciones en suspenso		986161 81
Inmuebles		4609499 80
Títulos en cartera		79679 34
Valores diversos		
Muebles y útiles		692505 82
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		25291 36
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		3633497 69
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		210276 32
Metalización		1301483 47
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		510221453 35
Depósito de valores recibidos en caución		48675555 05
Emisión de cartas de crédito		7077067 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24059094 78
Documentos en garantía		4187062 47
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		8542986 97
	1015682 35	898774007 50

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la Rep. Arg.		18859813 45
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	178704 42	82649213 35
Depósitos a plazo	12325 21	110733756 48
Depósitos en Caja de Ahorros		47525456 25
Depósitos diversos		52956 92
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		433044 81
Sucursales en la República		21311178 69
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	4634743 56
Corresponsales en el extranjero		41319 40
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		5865166 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	671329 47
Metalización	572652 72	
Créditos en suspenso		727779 38
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		510221453 35
Depositantes de títulos en garantía		48675555 05
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		7077067 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		24059094 78
Documentos en garantía		4187062 47
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		8542986 97
	1015682 35	898774007 50

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1930.
Por el Bank Of London And South America, Limited.-Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
G. E. Gillies, gerente. — A. F. Valentine, sub contador.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e21 mayo N.° 10518 v21 mayo

13/2346

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA
Florida esq. Cangallo. Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. Nacional, de fecha 26 de Abril de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1887
Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000.—
» suscripto 1.a 2.a y 3.a Series .... » » 12.497.200.—
» realizado 1.ª 2.ª y 3.a Series .... » » 12.469.0.6.—

BALANCE SEMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

DEBE			$ o/s	$ m/n
Accionistas				35130
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	945861 47	16997041 2[illegible]		
Depositado en otros Bancos		474 20		
Clearing	569 14	1458001 1[illegible]		
Corresponsales en el extranjero	150536 67			
Corresponsales en la República		1049087 1[illegible]	1096967 28	19501603 69
Descuentos y efectos a cobrar		44058410 71		
Adelantos		15039106 16		
Deudores hipotecarios		49.80860 27		
Deudores en gestión		7814 7[illegible]		
Títulos en cartera	52300 —	574599 1[illegible]		
Valores diversos	—	34639 90	52300	108795430 92
Sucursales en la Capital				4705151 82
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				11000000 —
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				7942875 29
Muebles y útiles				227590 34
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				7301 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			12781 26	5297266 70
Títulos y valores de reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				660332 84
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			25333 8	2572129 37
Metalización				500570 75
			1187332 40	159048383 22
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía Directorio				240000 —
» » títulos en custodia			1507870 50	80584267 01
» » valores recibidos en caución			874900 —	8846375 —
Emisión de cartas de crédito			165744 94	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			60300 13	3868580 72
Acciones del Banco al portador a canjear				90920 —
Acciones nominales firmadas				272920 —
Debentures 6 1/2 % m/legal Sa. Serie firmados a emitir				20900 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			702278 36	
			4498476 33	252972345 93

HABER		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto Sección Crédito Hip.		28104 —		
» cobrado		10000000 —		
» » Sección Crédito Hip...		2469096 —		12497200 —
» en Debentures. (oro sellado) 930000 —				
» » » $ m/l		17000000 —		
» » » » Sec. Hip.		27734100 —	930000 —	44734100 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » reserva		2461511 93		
» » » Secc. Créd. Hipotecario		626840 50		
» » » a cobrar Sec. Créd. Hip.		7026		
» » garantía dividendos futuros		387098 9[illegible]		3482477 41
» » reservas facultativas				
Reserva auxilar de jubilaciones y subsidios				660332 84
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente	249 84	25224549 24		
» a plazo		28174671 86		
» en Caja de Ahorros		21118932 61	249 84	74518153 71
» diversos			12000 —	400366 21
Redescuentos Letras de Tesorería				11000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				4705151 82
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				61664 16
Dividendos a pagar				2858876 27
Otras cuentas			24881 41	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				628000 —
Ganancias y Pérdidas				5477060 80
Metalización			220251 15	
			1187332 40	159048383 22
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240000 —
» de títulos en custodia			1507870 50	80584267 01
» » títulos en garantía			874900	8846375 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			165744 94	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			60300 13	3868580 72
Depósito de acciones del Banco al portador				90920 —
Depósito de acciones nominales firmadas				272920 —
Depósito de debentures 6 1/2 % m/l 8a. Serie firmados a emitir				20900 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			702278 36	
			4498476 33	252972345 93

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930
Horacio J. Ferrari, presidente — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. Justo P. Sáenz, director-gerente.- José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e21 mayo N.° 10538 v21 mayo

595-2526

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Autorizada por el P. E., el 26 de Febrero 1917
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Mayo 1917

Capital autorizado	$ %	500.000 —
» subscripto	» »	121.200 —
» realizado	» »	121.156 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
Aprobado sin observación en Asamblea General Ordinaria, de fecha 4 de Diciembre 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
No hay.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5249 14	
b) Bancos	22 85	5271 99
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	9034 55	
b) Deudores hipotecarios	34769 15	
c) Documentos a cobrar	95315 —	
f) Accionistas	44 —	
h) Id. interés punitorio	— 75	139163 45
V Activo transitorio		
c) Documentos cobrados	22531 —	22531 —
VI. Activo nominal		
No hay.		
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		4500 —
		171467 44
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	121200 —	
b) Reserva legal	11172 06	
c) Reserva de previsión	8911 52	141283 58
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		9622 69
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos pa agar		879 —
Ganancias		
Del ejercicio		15182 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4500 —
		171467 44

Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.— Hipólito Giardini, director-tesorero. — Alfredo J. Knight, síndico titular

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1929-1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
3. Gastos generales.		
Sueldos, etc.	7302 30	
4. Intereses pagados	1621 04	
5. Patentes	500 —	
Saldo Utilidad del año	15182 17	24605 51
		24605 51
HABER		
Intereses y comisiones		24308 71
5. Derechos de ingreso y tranferencias		296 80
		24605 51

Luis E. Bivort, presidente. — Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.—

Hipólito Giardini, director-tesorero. — Alfredo J. Knight, síndico titular

Buenos Aires Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10532 v21 mayo

65/2155

The London & Lancashire Fire Insurance Company Ltd.

INGLATERRA

Sucursal en la Rep. Argentina: 25 de Mayo N° 31 Buenos Aires

Autorizada para funcionar en la Rep. Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 24 de Marzo de 1909

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio, Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£ 3.639.310.—
» subscripto	» 3.639.310 —
» realizado (20 %)	» 727.862.—

Capital asignado a esta Sucursal........ $ m/n 1.295.454.55

———ooo———

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1930

Desde el 1o. de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ Papel
Casa Matriz	663454 55
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	429000 —
Caja y Bancos	27547 85
Propiedades inmuebles	355763 76
Títulos de renta — Valores varios	
Obligaciones a cobrar	9770 79
Mobiliario y material	3000 —
Diversos deudores	180008 89
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Préstamos hipotecarios sobre valores	
	1696545 84
HABER	
Casa Matriz	1295454 55
Casa Matriz (Saldo)	124990 19
Garantía de alquileres	
Reservas Ley 9688	22251 39
Siniestros pendientes	152556 12
Diversos acreedores	1293 59
Cuentas de orden	
Reservas para gastos de explotación	
	1596545 84

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ Papel
Corretajes y comisiones	23609 14
Gastos generales	26556 64
Siniestros	51375 36
Comisión sobre reaseguros anulados	
Reasegnros locales pasivos	984 80
	102625 94
HABER	
Premios	92921 4
Impuestos & patentes	3714 5
Comisiones sobre reaseguros locales	273 4
Reaseguos anulados	
Comisiones recibidas	4841 74
Saldo	874 82
	102 25 9

NOTA: — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, 21 de Octubre 1930

p. p. The London y Lancashire Insurance Company Ltd.

N. S. Holland, gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia e21 mayo N.° 10517 v21 mayo

813/2139

Compañía Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Representación local: calle Florida N.° 783 - Buenos Aires

País de origen: INGLATERRA - Asiento del Directorio: LONDRES

Autorizado por Leyes:

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Ley 583. Contrato 19|3|1878
" Gran Oeste Argentino, " 583. " 19|3|1878
" Villa María a Rufino, " 1800. " 18|7|1888

CAPITAL - ACCIONES Y OBLIGACIONES

Autorizado:	£	$ o|s.
Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico	32.142.673	161.999.071.92
" Gran Oeste Argentino	15.750.000	79.380.000.—
" Villa María a Rufino	1.067.250	5.378.940.—
	48.959.923	246.758.011.92

Emitido y Realizado:	£	$ o|s.
Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico	31.142.673	156.959.071.92
" Gran Oeste Argentino	15.750.000	79.380.000.—
" Villa María a Rufino	1.067.250	5.378.940.—
	47.959.923	241.718.011.92

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Saldos de las operaciones practicadas en el País

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ o/s	Totales $ m/n	Totales $ o/s
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		189116154 19		
b) Tren rodante..		44 08702 52		
c) Inversiones subsidiarias...		15019164 13		248744020 84
II. Activo circulante.				
a) Materiales Existencia en almacenes..............				13059164 83
b) Vinos, equipo y mueble dept°., restaurant - Existencia.................	676047 86			
c) Títulos — Fondos público	1620129 77		2296177 65	
III Activo disponible:				
a) Caja......................	64890 —			
b) Bancos...........	546 221 15			
c) Remesas en tránsito.......	468896 17		5999007 82	
IV. Activo exigible:				
a) Deudores — Cuentas corrientes y personales ..	4521852 29	17958 37		
b) Préstamos sobre viviendas para empleados........	1623 50			
c) Gobierno - Varias reparticiones...............	3272821 21			
d) Oficina de ajustes: Saldo de tráfico..............	1107612 16		8903909 16	17958 37
V Activo transitorio:				
a) Cuentas pendientes......			575287 07	551837 02
VI. Activo nominal.				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Conversiones........				4297583 50
			1 4381 18	26 670564 56

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ o/s
I. Pasivo no exigible:	$ o/s		
a) Capital...............	248744020 84		
b) Reservas generales................ ..	449509 24		249193530 08
II. Pasivo exigible:			
Acreedores, cuentas corrientes y personales.......		2745318 78	205019 59
III. Pasivo transitorio:	$ c/l.		
a) Cuentas creditos pendientes 5261827 23	409568 46		
b) Impuestos — Ley 5315..............	323407 78		
c) Oficina Londres — Cuentas varias.....	5758779 86	5261827 23	6491755 60
Ganancias:			
Cuenta explotación:			
Saldo del año....			10780259 29
Cuentas de orden:			
Conversiones..............................		9767235 22	
		17774381 18	26 670564 56

Buenos Aires, Octubre de 1930.

M. A. Montes de Oca, representante legal.

C. H. Williams, contador general.

ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS

Desde el 1.° de Julio de 1929 al 30 de Junio de 1930

PRODUCTOS	$ o/s	$ o/s
Pasajeros..........................		6567596 46
Primera clase, ida..........................	2052880 71	
Segunda » »	1786383 42	
Primera » » y vuelta..........................	1149413 40	
Segunda » » »	976205 06	
Primera » abonos..........................	392732 53	
Segunda » »	210481 34	
Exceso de equipaje..........................		103226 55
Encomiendas..........................		2713750 20
Cargas..........................		28761853 47
Trenes extraordinarios..........................		31688 55
Servicios del Gobierno..........................	27384 —	
» particular..........................	4354 55	
Telegramas..........................		127862 51
Almacenaje..........................		364292 30
Arrendamientos..........................		28623 66
1. Confiterías, bufets, etc	2844 60	
2. Coches restaurants, etc..........................	25779 06	
Varios..........................		43419 62
1. Colocación de avisos..........................	34341 82	
2. Otras ganancias..........................	9077 80	
Cuentas anexas..........................		846413 06
Alquiler de vías..........................	26664 27	
» » terrenos y edificios..........................	137304 29	
Alquiler de locomotoras..........................	2373 22	
» » coches y vagones..........................	22018 06	
Kilometraje de coches y vagones..........................	4146 98	
Demora de » »..........................	24343 97	
Restaurants..........................	629562 27	
		39 38726 38

(Sigue a la vuelta)

GASTOS	% Sobre Productos	$ o/s
Conservación y renovación:		
Vía y obras	8 82	3491113 98
Locomotoras	6 84	2708508 5[illegible]
Vehículos para servicio de pasajeros	2 85	1128282 [illegible]
» » » carga y hacienda	4 41	1757988 21
Transporte:		
Servicios de locomotoras	21 66	8573226 1[illegible]
» » vehículos	0 42	167492 9[illegible]
Servicio de tráfico	18 54	7337728 01
Dirección	5 87	2324634 1[illegible]
Varios	3 33	1319432 02
Total gastos de explotación	72 77	28808467 09
Producto líquido	27 23	10780259 29
		39588726 38

M. A. Montes de Oca, representante legal. — C. H. Williams, contador general.

Buenos 8 de Noviembre de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10262 v21 mayo

1557/2274

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Florida Nº 251, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 2 de Diciembre de 1929.

Inscripta en el Registro Público Com. el 27 de Febrero de 1930.

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de Noviembre 4 de 1930.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:		
Propiedades	10000 —	
Muebles y útiles	379 50	
Títulos de renta Pro. de Bs. As.	8118 —	18497 50
II. Activo circulante.		
No existe		—
III Activo disponible:		
Bancos		1137 50
IV. Activo exigible:		
Deudores por hipotecas a cobrar	1598 10	
Deudores por terrenos	58095 80	59693 90
V Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe		

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito		8000 —
		87328 90
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital autorizado 100000		
Capital subscripto 50000		
Capital integrado 50000		50000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores		7350 —
III Pasivo transitorio:		
Cuotas anticipadas s/terrenos		16000 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		5978 90
Cuentas de orden:		
Directores por títulos		8000 —
		87328 90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Primer Ejercicio

DEBE	$ c/l	$ c/l
A gastos de formación	2282 50	
A gastos generales y patentes	702 50	
A Saldo: Utilidad	5978 90	
	8663 90	
HABER		
Por venta de terrenos		8963 90
Por intereses y comisiones		270 —
		8963 90

Ivan Mohr Bell, Presidente — **Tomás St. J. Gebbie**, Secretario — **Santiago Orti**, Síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He revisado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930, sometidos a vuestra consideración por el Directorio, y encontrándolos de acuerdo con los comprobantes y libros respectivos, os aconsejo su aprobación.

Santiago Orti, síndico

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10504 v21 mayo

5-2.92

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LIMITADA

Domicilio: BUENOS AIRES, BARTOLOMÉ MITRE 531

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

—oOo—

Capital autorizado .... $ o|s. 18.000.000.—

" subscripto .... " " 12.000.000.—

" realizado .... " " 12.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 14 de Octubre de 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Caja:		
En efectivo.......... o$s 82625 03 c$l 1716246 11		
Depositado en otros Bancos........ » 6872058 6		
Clearing............ » 7992 20 9	82625 03	16580325 75
Descuentos y efectos a cobrar	13200 —	12972948 7-
Adelantos	560000 —	80977333 08
Adelantos en moneda extranjera		118.7803 40
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		837323 60
Corresponsales en la República		.167386 65
Corresponsales en el extranjero		3282651 73
Inmuebles		3102865 10
Títulos en cartera:		
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	119407 40	14147912 59
Acciones y obligaciones	9201903 59	17577902 72
Muebles y útiles	1 —	
Otras cuentas	8924 05	4902223 62
Letras de Tesorería (descontadas)........................		450 0000 —
Metalización	7186 3006 71	
	28589067 78	211366677 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depósito de títulos en custodia	5014708 35	38154481 20
Depósito de valores recibidos en caución	898 77 —	4242605 —
Emisión de cartas de crédito	4446443 64	419183 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1708 93	6241952 89
Documentos en garantía	11 —	8347545 51
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3820179 —	6939581 26
Otras cuentas de orden	7820300 —	17718363 —
	50620595 70	293480390 46

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto:		
45.000 acciones ordinarias de $ o/s 200 —c/u.. $ o/s 9.000.000.—		
15.000 acciones preferidas de $ o|s. 200 —c/u... » 3.000.000.	12000000 —	
Fondo de reserva legal	1357619 9-	
Fondo de reserva extraordinario .	5100 00 —	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista...........	10558 82	44174424 08
Depósitos a plazo	19 37 36	35428411 02
Depósitos en Caja de Ahorros		5128171 48
Depósitos diversos	36 35	781.50 8
Corresponsales en la República		13012.85 03
Corresponsales en el extranjero	7800331 57	1305 8 80
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo..................		283829 17
Dividendos a pagar		14812 30
Otras cuentas	4596 12 69	14531 18 89
Letras de tesorería........................		450 0 00 —
Metalización		4238 3137 08
Transporte........................	27084121 71	211366677 98

DEBE		$ m/n
Transporte..........................	27084121 71	211366677 98
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1928/1929.......... o$s 224445 32		
Utilidad del ejercicio 1929|1930....... » 1280500 75	1504946 07	
	28589067 78	211366677 98
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	5044708 35	38154481 20
Depositantes de títulos en garantía	898177 —	4242605 —
Sucursales y corresponsales, cuenta-cartas de crédito.	4446443 64	419183 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1708 93	6241952 89
Documentos en garantía	11 —	8347545 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3620179 —	6939581 26
Otras cuentas	7820300 —	17718363 —
	50620595 70	293480390 46

Buenos Aires, Septiembre de 1930

Ernesto Tornquist y Co., Ltda.

E. A. Tornquist. — J. M.ª Landajo. — A. E. Shaw. — A. Robirosa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexo al Balance General del 24.o Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930

DEBE	$ o/s	Totales $ o|s.
RUBROS		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos..................		358534 02
» muebles y útiles..................		39689 07
Gastos generales, judiciales y administrativos, sueldos y alquileres		1961792 42
Intereses comisiones y cambios		2808318 72
Patentes e impuestos		114811 61
Utilidad del ejercicio 1929/1930	1280500 75	
Saldo del ejercicio 1928/1929..................	224445 32	1504946 07
		6786121 91
HABER		
Saldo anterior		224445 32
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	4584984 0	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo...	124884 83	
Neto	4 60 99 23	4460099 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................		131504 92
Dividendos e inteseses sobre títulos..................		1534532 01
Alquileres..................		48484 75
Beneficios diversos..................		387255 68
		6786121 91

Buenos Aires, Septiembre de 1930.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada.

E. A. Tornquist. — J. M.ª Landajo. — A. E. Shaw. — A. Robirosa, síndico

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 mayo N.° 10568 v21 mayo

1/2116

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Vida, Incendios, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000. —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1930

1er Trimestre del Décimo Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	88145 17	
Acciones y títulos de renta	231223 90	
Población San Martín	465603 97	
Terrenos Avenida del Trabajo	145977 08	
Obligaciones a cobrar	28889 83	
Mobiliario material y automóviles	15872 4[illegible]	
Deudores varios en cuentas corrientes	307070 21	
Comisiones descontadas Vida	156122 1[illegible]	
Gastos de explotación	81749 88	
Siniestros y gastos de siniestros	62749 02	
Primas Vida vencidas por cobrar	39456 2[illegible]	
Anulaciones y extornos	14247 08	
Pólizas liquidadas Vida	10425 28	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	77073 55	
Primas de reaseguros pasivos	40278 74	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Deudores en garantía hipotecaria	167621 42	2433376 40
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	57368 80	
Mobiliario y material	2985 30	
Deudores varios en cuentas corrientes	112683 62	
Anulaciones y extornos	5870 3[illegible]	
Gastos de explotación	39921 50	
Primas adicionales calculadas	30778 25	293907 80
		2727284 20

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	452055 15	
Beneficios de los asegurados Vida	146535 35	
Reservas automóviles para riesgos en curso	92271 60	
Reservas Incendio para riesgos en curso	35000 -	
Acreedores varios en cuentas corrientes	328317 56	
Cuentas de explotación	194694 48	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	7588 04	
Reservas Vida para siniestros pendientes	12800 —	
Reservas accidentes materiales para sin. pendientes	5000 —	
Reservas Incendio para gastos de explotación	8000 —	
Reservas accidentes materiales para gts. de explot.	10 00 —	
Acreedores con garantía hipotecaria	215834 40	
Operaciones en suspenso	14092 75	2522239 31
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas Ley 9688	107154 36	
Reservas para siniestros pendientes	10200 —	
Cuentas de explotación	69745 15	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	200199 51
Ganancias y Pérdidas		4845 38
		2727284 20

Oscar Zacferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobile, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10488 v22 mayo.

7-2076

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 559

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Opera en: Seguros Sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(Primer Trimestre del 37.° Ejercicio Social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	210855 71	
Propiedades e inmuebles	6810387 50	
Títulos de renta y valores diversos	1808802 15	
Préstamos hipotecarios	2896951 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	623376 04	
Obligaciones a cobrar	7408 29	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida	253809 —	
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	477191 89	
Gastos explotación	290386 10	
Siniestros	136417 40	
Cuentas de orden	281000 —	
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	12198 08	
Varios deudores	44622 89	
Gastos explotación	47131 45	
Siniestros	112901 44	
Cuentas de orden	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	18406 17	
Gastos explotación	81[illegible]2 77	
Siniestros	19348 70	
	14230320 58	

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6240906 85
Beneficios asegurados Vida		600697 84
Siniestros pendientes		196151 —
Diversos acreedores		306539 82
Cuentas explotación		506299 64
Cuentas de orden		281000 —
Ganancias y Pérdidas (saldo 35.° ejercicio)		
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		256622 —
Siniestros pendientes		126285 —
Varios acreedores		22082 03
Cuentas explotación		77448 83
Cuentas de orden		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		146180 —
Siniestros pendientes		14715 —
Varios acreedores		81611 01
Cuentas explotación		33687 26
		14230320 58

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — **Tomás B. Lister**, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10561 v22 mayo.

23/2094

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDA'

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 31 de Mayo de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Julio de 1906 y 19 de Mayo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

correspondiente al 3er. Trimestre (1.° de Julio - 30 de Septiembre) de 1930

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1184356 13		
Maquinarias 748110 59 / Amortizado 215402 65		532707 94		1717065 07
Muebles y útiles		1 —		
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		75240 69		
Trabajos en curso		13453 5		214802 03
Acciones y títulos		126107 78		
Activo disponible:				
Caja		2338 88		
Bancos		54153 73		61052 85
Cheques, giros, vales, etc.		4560 24		
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.		308680 73		397061 86
Documentos a cobrar		88381 13		
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso		4408 25		4408 25
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		69121 54		
Servicio de obligaciones	17587 52		17587 52	69121 54
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	969457 50		969457 50	
			987045 02	2463511 60
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Fianzas		1000 —		
Consignaciones		8237 55		
Deudores en cta. consignación		9966 99	30000 —	19204 54
			1017045 02	2482716 14
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	37367 81		637367 81	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.	9770 80	35137 99		
Obligaciones emitidas	335000 —		344770 80	35137 99
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		3694 21		3694 21
Ganancias				
Ejercicios vencidos	4906 41		4906 41	
Varios		221366 90		221366 90
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		2203312 50		2203312 50
			987045 02	2463511 60
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Fiadores		1000 —		
Comitentes de efectos en consignación		8237 55		
Consignaciones a clientes		9966 99	30000 —	19204 54
			1017045 02	2482716 14

Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e20 mayo N.° 10514 v22 mayo.

17/2097

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital emitido, suscripto y realizado ..... $ m/n 720.000 —
» autorizado .... » 1.200.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Tercer Trimestre de 1930. — Vigésimo primero Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	139661 86		1233684 65
Muebles y útiles	60190 34		
Activo circulante			
Semovientes	307916 —		
Almacén	1070 20		
Acciones del frigorífico		2076 48	308986 2
Activo disponible			
Caja	772 96		
Bancos	44196 20		44969 16
Activo exigible			
Créditos hipotecarios	128810 —		132531 83
Cuentas corrientes	3721 83		
Activo transitorio			
Víveres y provisiones			13381 77
Pérdidas:			
Gastos generales			12017 79
Cuentas de orden			
Acciones en depósito	80000 —		
Conversión		132923 52	80000 —
		135000 —	1825571 40
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto, emitido y realizado	720000 —		
Reserva legal	124924 —		
Fondo de previsión	6155 —		851079 —
Pasivo exigible			
Seguros	500		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1951 38		
Compensación al personal	3904 94		
Dividendo	9951 67		
Cuentas corrientes	10792 22		
Fondo especial para el rescate de acciones preferidas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 5º, inciso 3º, letra C de los Estatutos sociales	33002 39		
Interés anual de acciones preferidas	1920 —		
Acreedores hipotecarios		135000 —	
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	13575 33		
Dividendo Ejercicio 1929/1930	30550 —		106147 93
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe pendiente de liquidación	3410 16		
Acciones preferidas rescatadas	479000 —		482410 16
Ganancias:			
Intereses y descuentos	17 20		
Productos	3818 19		3835 39
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	80000 —		
Conversión	302098 92		382098 92
		135000 —	182 571 40

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 mayo N.° 10505 v22 mayo.

41 20.7

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3er. Trimestre, 42 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	187622 94	187623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		92322 73
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		58476 76
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	113 45	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	5102 63	6516 08
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Sueldos, gastos generales y uniformes		116447 06
		461386 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		491886 57

PASIVO

I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	21677 38	
» especial de previsión	13876 27	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	279253 65
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	30840 90	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	228 58	31069 48
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar. Saldos, Ejercicios 1925 a 1929		2025 06
Ganancias:		
Saldo anterior	4262 83	
Propaganda y mensajes	130313 03	
Intereses	6420 98	
Comisiones, encargos y avisos	8041 54	149038 38
		461386 57
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		491886 57

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 de Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e-19 mayo N.° 10.401-v-21 mayo.

5 1/22 0

Antonio Fiorito y Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Domicilio: Vieytes 1914

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Junio de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Julio de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 400 000.—
» realizado .... » » 400 000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1930

Correspondiente al 1er. Trimestre del 4.o Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Existencia		31237 59	31237 59
II. Activo circulante:			
Inmuebles:			
Inmuebles varios		1382029 31	1382029 31
III. Activo disponible:			
Caja:			
Existencia		29578 43	
Bancos:			
Depósitos en cuenta corriente	$ 20010 38		
» » Caja de Ahorros	» 1226312 10	1246322 48	1275900 91
IV. Activo exigible:			
Deudores Varios		201900 1	
Deudores por ventas a mensualidades		7013253 1	
Deudores en gestión		2907 18	7218060 52
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
GASTOS: Saldo gastos generales, administración, sueldos, alquileres, impuestos, patentes, útiles de escritorio, propaganda, y donaciones		71389 62	71389 62
Suma			9978617 95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40000 —	
Consignación vinos		108342 83	148342 83
Suma del Activo			10126960 78

PASIVO

I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		400000 —	
Fondo de reserva legal		22080 07	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 100000 —		
» » posibles quebrantos	» 76500 —	176500 —	598580 07
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		2350701 12	2350701 12
III. Pasivo transitorio:			
Utilidades a realizar por ventas a mensualidades		3 65954 85	
Comisiones a liquidar		132287 57	
Reserva para Gastos a pagar		265877 96	
Partícipes en condominio		3362078 28	6926198 66
Ganancias:			
Comisiones		77188 27	
Intereses		25683 45	
Ganancias y Pérdidas		266 38	103138 10
Suma			9978617 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40000 —	
Consignación varias		108342 83	148342 83
Suma del Pasivo			10126960 78

Carlos Fiorito, presidente. — Alfredo Fiorito, secretario-tesorero.— **Pedro D** ito, síndico.

Buenos Aires, **Noviembre 8 de 1930.**

Publíquese, haciéndose presente **que esta visación no tiene otro efecto que** certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General** de Justicia.

e-19 mayo N.° 10.461-v-21 mayo.

129|2529

S. A. NILSSEN OLSEN Y CIA. LTDA.

EXPORTACION DE LANA

Domicilio de la Sociedad: calle Corrientes 345

Depósito de acciones en garantía (El Ejecutivo, 15-3-20—28-2-21 y 25-4-23

Inscripción en el Registro Público de Comercio, 17-6-20

****

Capital autorizado .... $ 550.000.—

„ suscripto .... „ 550.000.—

„ realizado .... „ 550.000.—

***

BALANCE GENERAL

al 31 de Agosto de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Diciembre de 1930

ACTIVO		$ c|l	$ c|l
Activo fijo:			
Muebles y útiles	27.824.91		
Menos: Amortizaciones	27.824.91	—	
Material rodante	11.229.37		
Menos: Amortizaciones	11.229.37	—	—
Activo circulante:			
Mercaderías			760.475.27
Activo disponible:			
Caja		1.258.87	
Bancos		2.995.43	254.30
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		321.952.90	
Documentos a cobrar		31.270.16	
Deudores morosos	14.038.01		
Menos: Reserva	14.038.01	—	263.223.06
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1.027.953.63
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía El Directorio)			60.000.—
			1.087.953.63

PASIVO	$ c|l	$ c|l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	550.000.—	
Reserva legal	2.058.06	
Reserva general	37.756.99	589.815.05
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	191.463.57	
Bancos	106.418.23	297.881.80
Pasivo transitorio:		
Cuentas a Pagar, correspondientes al ejercicio		11.540.13
Ganancias:		
Saldo al 31 de Agosto de 1930		128.716.65
		1.027.953.63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—
		1.087.953.63

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930

DEBE	$ c|l	$ c|l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	10.021.—	
Material rodante	3.700.—	13.721.—
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc., etc., etc.	172.176.12	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	104.317.84	
Patentes e impuestos	6.550.—	283.043.96
Saldo: Utilidad del año		128.716.65
		425.481.61
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		415.452.46
Cambios		10.029.15
		425.481.61

H. Lebeck, vicepresidente — R. E. Sneath, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10597 v21 mayo

557-2475

FUHRMANN LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Autorizada por Decreto del P. E., de fecha 22 de Noviembre de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 24 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	$ 1.500.000.—	o|s.
„ suscripto	„ 1.500.000.—	„
„ integrado	„ 1.500.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de Noviembre de 1930

ACTIVO		$ o|s.	$ o|s.
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	315813 97		
Amortización	6660 —	309153 97	
Maquinarias:			
Prensa eléctrica	8800 —		
Amortización	880 —	7920 —	
Muebles y útiles		0 44	317074 41
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencia de lanas	65994 54		
Materiales para enfardar lanas	17665 82	83660 36	
Títulos		1 5 5	101196 03
Activo disponible:			
Caja		312 49	
Bancos		490059 79	495372 28
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		665339 09	
Deudores garantizados		6160 —	671.99 09
Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar			5.496 52
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdida de este ejercicio		94638 44	
Saldo del ejercicio anterior		23 95	92306 49
			1731944 82
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			1756944 82

PASIVO	$ o|s.	$ o|s.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Reserva legal	5 052 12	
Reserva de previsión	50000 —	1602052 12
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	3345 28	
Cuentas corrientes a largo plazo	123980 75	127326 03
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes a este ejercicio	366 67	
Honorarios del Síndico	2200 —	2566 67
		1731944 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
		1756944 82

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico

—o-O-o—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 10.° Ejercicio, desde el 1.° de Octubre de 1929 al 30 de Septiembre de 1930

		DEBE $ o|s.	HABER $ o|s.
Amortizaciones:			
Sobre inmuebles	6660 —		
Sobre muebles y útiles	143 31		
Sobre prensa eléctrica	880 —	7683 31	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, seguros y gastos varios		65414 89	
Patentes e impuestos		6530 42	
Honorarios del Síndico:			
Correspondientes al ejercicio 1929/30		2200 -	
Lanas		65358 87	
Saldo anterior			2361 95
Intereses			52499 05
Saldo			92306 49
		147067 49	147167 49

Herten, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 10564 v21 mayo

30/2301

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto .... » » 4.320.000.—
» realizado .... » » 4.320.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3.° Trimestre 1930 - Ejercicio 22.°

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4758547 20	
b) Títulos y acciones			51230 44	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		27067 05		
2) Máquinas		635674 65		
3) Herramientas		1 —	662742 68	
d) Muebles y útiles			16502 05	
e) Autos y camiones			12870 80	
f) Instalaciones			75480 70	
g) Vías, caminos y muelles ..			1 —	
h) Inversiones nuevas en curso			291326 94	5869001 81
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1937947 29		
2) Productos elaborados, mercaderías en general		5530616 46		7468563 75
III Activo disponible.				
a) Caja			73321 08	
b) Bancos			93318 67	
c) Cheques y giros			26639 22	193278 97
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente .... Menos: reserva para deudores morosos			5840153 98	
b) Deudores hipotecarios			1 —	
c) Documentos a cobrar ..			154012 39	5994167 37
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar			54354 54	
b) Gastos generales			1958183 51	
c) Intereses			245621 12	2258159 20
Transporte				21785171 10

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Transporte				21785171 10
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes				1 —
Conversión	4453098 21			
				21785172 10
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas			805630 98	
b) Depósito de acciones en garantía	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía			31736 30	
d) Mercaderías en consignación			351278 75	
e) Deudores por cuenta de terceros, etc.			168791 47	
f) Garantías recibidas			209766 13	
g) Hierro en Cta 1/2			1836004 54	2903208 17
	4573098 21			24688380 27
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4320000 —			
b) Reserva legal	126842 81	4446842 81		
c) Reservas facultativas				830229 65
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			2681241 61	
b) Acreedores hipotecarios .			23682 18	
c) Obligaciones a pagar			2041883 20	
d) Debentures			2579563 64	7329370 63
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.			478944 98	
b) Productos elaborados			3025958 13	3504903 11
Ganancias				
Saldo año 1929		6255 40		
Conversión				10120677 71
		4453098 21		21785172 10
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes			805630 98	
b) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
c) Títulos en garantía			31736 30	
d) Consignación de mercad.			351278 75	
e) Acreedores por cuenta de terceros etc.			168791 47	
f) Garantes			209766 13	
g) Participaciones en Cta. 1/2			1836004 54	2903208 17
		4573098 21		24688380 27

José María Landajo, Presidente interino. — Alejandro E. Shaw, Síndico

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 10602 v23 mayo

947—2286.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Chymen Aike

Calle Bartolomé Mitre N°. 427 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 20 de Junio de 1924

Capital:

Autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—

Suscripto.............................. » » 555.000.—

Realizado .... » » 555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General, celebrada el 30 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	487312 47		
Menos: Amortizaciones	83473 49	403868 98	
Herramientas y útiles	3791 49		
Menos: Amortizaciones	3340 89	450 60	
Muebles y útiles	12318 —		
Menos: Amortizaciones	7 65 19	4952 81	
Instalaciones	2741 43		
Menos: Amortizaciones	2740 43	1 —	
Automóviles y camiones	4849 —		
Menos: Amortizaciones	4848 —	1 —	409274 39
Activo circulante:			
Materiales		4021 85	
Semovientes		114200 —	
Productos Agrícolas		14 6 —	
Diversos útiles y acciones de otras Sociedades		90915 —	210592 85
Activo disponible:			
Caja		47 91	
Bancos		78212 04	78259 9[illegible]
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2979 56	
Obligaciones a cobrar		15204 71	
Intereses a cobrar		985 05	19169 32
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		143 18	
Dividendos provisional		55500 —	55643 18
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
No existen			
			772959 69

PASIVO	$ m|n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	555000 —	
Reserva legal	14882 56	
Fondo de previsión	50000 —	619882 56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		11992 69
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		7875 72
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	23595 53	
Ganancia neta del ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930	109593 19	133188 72
Cuentas de orden:		
No existen.		
		7[illegible]39 69

G. H. Wood, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1929-1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	13132 68	
Herramientas y útiles	155 52	
Muebles y útiles	1231 80	
Automóviles y camiones	44[illegible] 80	14964 80
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		67826 75
Patentes e impuestos		5204 60
Saldo: utilidad del año	109593 19	
Más: ganancia anterior	23595 53	133188 72
		221184 87
HABER		
Saldo anterior	23595 53	
Mercaderías u otros rubros de la explotación	180453 11	
Intereses, descuentos y cambios	17136 23	
		221184 87

G. H. Wood, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 mayo N.° 10599 v21 mayo

218/2416

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Roque Sáenz Peña 180—Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 18 de Noviembre de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Diciembre de 1925

Capital autorizado........ $ m/n 2.000.000 —
» suscripto........ » » 2.000.000.—
» realizado........ » » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL

Terminado el 30 Junio de 1930

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas, del 31 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles		5 5838 44	
Maquinarias		747771 71	
Red eléctrica		826145 80	
Teléfonos		226716 73	
Muebles y enseres		11914 50	
Utiles y herramientas		7148 65	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución		246944 83	2582 80 66
II Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe			
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V Activo nominal:			
Concesiones	$ 182352 95		
Amortizado 5°. ejerc.	» 58823 51	123529 44	
Sindicato	» 460000 —		
Amortizado 5°. ejerc.	» 30000 —	430000 —	553529 44
VI Activo transitorio:			
Partidas en suspenso			1322 78
			3137332 88
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			100000 —
			3237332 88

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		2000000 —	
Reserva legal	$ 4357 56		
Destinado 4°. ejercicio	» 2499 17	6856 73	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	» 154859 14		
Destinado 5°. ejercicio	» 99563 29	254422 43	2261279 16
Transporte			2261279 16

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Transporte		2261279 16
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		821565 26
III. Pasivo transitorio:		
Partidas en suspenso		412 93
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	42306 76	
Utilidad del año financiero	11768 77	54075 53
		3137332 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		100000 —
		3237332 88

Mauro Herlitzka — Presidente
W. A. Reece — Director gerente
Harry N. Stark — Síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas, del 31 de Octubre de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación sobre inmuebles:		
Maquinarias, redes, etc.:		
Maquinarias	37388 58	
Red eléctrica	41807 29	
Teléfonos	11335 81	
Muebles y enseres	5957 25	
Utiles y herramientas	3574 33	99563 29
Amortizaciones:		
Concesiones	58823 51	
Sindicato	30000 —	88823 51
Gastos de explotación, administración y varios		33656 79
Intereses deudores		39216 05
Saldo del ejercicio anterior	42306 76	
Utilidad del año financiero	11768 77	54075 53
		318335 17
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		42306 76
Productos de explotación y varios		257156 62
Intereses acreedores		18871 79
		318335 17

Mauro Herlitzka — Presidente
W. A. Reece — Director gerente
Harry N. Stark — Síndico

Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 10511 v21 mayo

157/2414

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 30 de Diciembre de 1913, y 26 de Agosto de 1919.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Marzo de 1914 y 17 de Diciembre de 1919.

Capital autorizado	$	3.000.000.—
» subscripto	»	3.000.000.—
» realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 30 JUNIO DE 1930

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea de Accionistas del 31 de Octubre de 1930.

ACTIVO	$ m|n.	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	508385 87	
Maquinarias	890140 29	
Redes	2030887 71	
Muebles y enseres	19387 71	
Utiles y herramientas	16807 99	
Trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución	1203527 03	4669616 60
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		625000 —
Activo nominal:		
Concesiones	15377 60	
Amortizado 1930	15376 60	1 —
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		51420 78
Pérdidas:		
No existen.		
		5346038 38
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —
		5416038 38

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		3000000 —	
Reserva legal	$ 135964 28		
Destinado 16°. ejercicio	» 19527 47	155361 72	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	$ 970034 39		
Destinado 17°. ejercicio	» 310151 55	1280303 94	
Fondo de previsión	$ 000 —		
Destinado 17°. ejercicio	» 100000 —	200000 —	
Rererva especial		28489 15	
Contribuciones para extensiones		38100 —	4703006 81
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			233308 79
Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		35148 14	
Dividendos a pagar		700 —	39348 14
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		353097 98	
Utilidad del año financiero		19695 66	373794 64
			5346038 38
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).			70000 —
			5416038 38

Mauro Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director gerente. — Harry N. Stark, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al Balance General terminado el 30 de Junio de 1930.

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea de Accionistas, del 31 de Octubre de 1930.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación sobre inmuebles:		
Maquinarias, redes, etc.		
Maquinarias	89014 93	
Redes	203088 77	
Muebles y enseres	9943 85	
Utiles y herramientas	8404 —	310451 55
Fondo de previsión		100000 —
Amortizaciones		
Concesiones		15376 60
Gastos de explotación, administración y varios		524300 12
Intereses deudores		207129 86
Saldo del ejercicio anterior	353897 98	
Utilidad del año financiero	19896 66	373794 64
		1531052 77
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		353897 99
Productos de explotación y varios		1068855 80
Intereses acreedores		108298 98
		1531052 77

Mauro Herlitzka, presidente. — W.A. Reece, director gerente. — Harry N. Stark, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Nota: Por la distribución previa de $ 100.000 moneda nacional, para el fondo de previsión, las utilidades realizadas y líquidas figuran disminuídas en el balance en la cantidad citada de $ 100.000. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 mayo N.° 10513 v21 mayo

143/2255

CREMERIAS DEL SUD

Sociedad Anónima

(a.[illegible] 15)

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Febrero 1919

Fecha inscripción en el R. P. de Comercio, 21 de Julio de 1919.

—— o-O-o ——

Capital autorizado	$ m/n.	200.000.—
» suscripto	» »	172.000.—
» realizado	» »	172.000 —

———

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 22 de Octubre de 1930.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	85273 61	
Materiales	38085 32	
Máquinas	223079 83	
Propiedad Gral. Paz	11337 30	
Muebles y útiles	9576 99	
Instalaciones	66733 55	432086 60
Activo circulante		
Mercaderías	990 —	
Semovientes y animales de trabajo	1055 85	
Productos elaborados	8218 30	10264 15
Activo disponible:		
Caja	2[illegible]0 81	
Bancos	33 9[illegible]	304 73
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	236[illegible]9 49	
Remitentes (adelantos s/cremas)	2432 3[illegible]	
Deudores morosos	55[illegible]0 2[illegible]	
Ferrocarril Sud (Cuenta garantía)	3000 —	
F. C. Central Buenos Aires (cuenta garantía)	100 —	
Garantía alquiler	3000 —	37742 08
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	13416 10	13416 10
Activo nominal:		
Llave del negocio (San Ramón)	9000 —	
Marcas de fábrica	205 —	
Gastos de organización	1 —	9206 —
Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del año	33944 44	
Más pérdida anterior	39570 38	73514 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —
		584534 48

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible		
Capital subscripto y realizado		172000 —
Transporte		172000 —
Transporte		172000 —
Pasivo exigible:		
Bancos	36803 70	
Acreedores en cuenta corriente	328924 53	
Obligaciones a pagar	4226 39	369954 62
Pasivo transitorio:		
Remitentes (crema de Junio 1930)	23[illegible]82 65	
Tamberos (leche de Junio 1930)	10697 21	34579 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directo ...		8000 —
		58453[illegible] 48

Enrique Alonso, presidente. — Juan O. Nadale, director. — Alfredo J. Molinario, síndico

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		39570 38
Amortizaciones		
Construcciones	4382 82	
Materiales	9521 33	
Máquinas	11741 03	
Muebles y útiles	9576 99	
Instalaciones	16683 38	
Llave del negocio	1000 —	
Marcas de fábrica	15 —	52920 55
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, alquiler, arrendam., seguros propagandas, conservaciones, gastos embarque, gastos elaboración, plantel cerdos, fletes, etc.		130056 90
Comisiones		3539 17
Impuestos y seguros		3617 98
Deudores morosos		1000 —
Compras leche, crema y manteca		770633 29
		1001338 27

HABER	$ m/n	$ m/n
Mercaderías y otros rubros de la explotación:		
Caseína, manteca, elaboración por cuenta de terceros y cerdos		927164 86
Intereses y descuentos		658 59
Pérdidas:		
Del ejercicio	33944 44	
Más pérdidas anteriores	39570 38	73514 82
		1001338 27

Enrique Alonso, presidente. — Juan O. Nadale, director. — Alfredo J. Molinario, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e21 mayo N.° 10557 v21 mayo

429/1748

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Gerencia: Lavalle N.° 3[illegible]0

—o—

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha Agosto 29 de 1889

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Octubre 10 de 1889.

Capital autorizado.......................... $ 15.000.000.—

» subscripto y realizado................ 12.000.000.—

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO: JULIO 1.° DE 1929 — JUNIO 30 DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la H. Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 1930.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Mercado, frigorífico y anexos..		12910792 95		
Amortizaciones anteriores...	1185137 72			
» del ejercicio.	56200 76	1241338 48	11669454 47	
Maquinarias				
Su costo.................		2758661 52		
Amortizaciones anteriores..	1714862 28			
» del ejercicio	143799 24	1858661 52	900000 —	
Muebles y útiles:				
Su costo..................		23745 07		
Amortizaciones anteriores...	20591 57			
» del ejercicio	3152 50	23744 07	1 —	
Camiones:				
Su costo................		35692 —		
Amortizaciones anteriores.	30091 —			
» del ejercicio	5600 —	35691 —	1 —	
Envases:				
Su costo..................		152632 55		
Amortizaciones anteriores..	142180 80			
» del ejercicio	10450 75	152631 55	1 —	
Casilleros y divisiones:				
Su costo................		109233 91		
Amortizaciones anteriores...	102322 84			
» del ejercicio	6910 07	109232 91	1 —	
Heladera mercado Bullrich:				
Su costo..................		1816 10		
Amortizaciones del ejercicio		1815 10	1 —	12569459 47
II. Activo circulante:				
Mercaderías			751 23	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades.........			52457 97	53209 20
III Activo disponible:				
Caja....................			34768 69	
Bancos....................			1371384 88	1406153 57
Transporte..........				14028822 24

ACTIVO	m/n.	$ m/n.
Transporte..........	14028822 24	
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........	55176 78	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	30[illegible]668 26	
Documentos a cobrar	557285 65	
Depósitos en garantía	552 60	918683 29
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisional..........		537600 —
VI. Activo nominal:		
No existe:		
		15485105 53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	110000 —	
Depósito de títulos en custodia..........	75000 —	185000 —
		15670105 53

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado..........	12000000 —	
Reserva Legal	921930 38	
Reserva facultativa:		
Fondo especial de dividendos futuros o de previsión.	200000 —	13121930 38
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..........	116926 79	
Fondo de jubilación, auxilios y pensiones para los empleados y sus familias..........	478919 78	595846 57
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	5110 22	
Redescuento de intereses..........	6820 35	
Dividendos a pagar..........	4994 —	16924 57
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio.	1661805 26	
Saldo anterior..........	88598 75	1750404 01
		15485105 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)...	110000 —	
Depositantes de títulos en custodia..........	75000 —	185000 —
		15670105 53

M. Camuyrano, presidente. — Emilio Pellet Lastra, secretario. — E. M. Baglietto, contador. — Antonio Quinterno, tesorero. — V° B° L. Pellerano, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio económico: Julio 1 e 1929 — 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	56200 76	
Maquinarias..........	143799 24	
Muebles y útiles..........	3152 50	
Camiones..........	5600 —	
Envases..........	10450 75	
Casilleros y divisiones..........	6910 07	
Heladera mercado Bullrich..........	1815 10	
Transporte..........		227928 42

DEBITO	$ m/n.	$ m/n.
Transporte		227928 42
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, combustibles, aceites, conservación de propiedades, y maquinarias, de instalaciones, seguros, etc.		1382305 66
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc:		
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		6820 35
Patentes e impuestos		92938 35
Utilidad a distribuir:		
Beneficios del año	1661805 26	
Saldo anterior	88598 75	1750404 01
		3460391 79
CREDITO		
Saldo del ejercicio anterior		88598 75
Explotación:		
Mercado, frigorífico y anexo		3280338 67
Intereses descuentos, comisiones, cambios, etc:		
Lo percibido durante el ejercicio		71648 60
Ingresos varios:		
Por alquileres, venta de materiales usados, etc.	10818 35	
Utilidad explotación surtidor de nafta y varios	8987 4	19805 77
		3460391 79

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor

M. Camuyrano, presidente. — Emilio Pellet Lastra, secretario. — E. M. Baglietto, contador. — Antonio Quinterno, tesorero. — V° B° L. Pellerano, síndico

Buenos Aires Octubre 14 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e21 mayo N.° 10555 v21 mayo

8/2028

BOSTON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio, Avenida Presidente Roque Saenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E. Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. P. de Comercio Febrero 19 de 19[illegible]

Ramos en que opera: INCENDIOS y AUTOMOVILES

Capital:

Autorizado	$ m/n	4.000.000.—
Subscripto	»	2.000.000.—
Realizado	»	400.000.—

BALANCE **TRIMESTRAL AL** 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

(3° Trimestre del 6.° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1600000 —
Caja y Bancos	4033 79
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	319682 60
Préstamos hipotecarios y s/valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	1 —
Mobiliario y material	75662 68
Diversos deudores	724 6 16
Deudores por premios	
Comisiones descontadas «Sección Vida»	
Gastos de organización a amortizar	670119 85
Cuenta de explotación:	255037 48
Siniestros	14600 —
Cuentas de orden	39897 21
Siniestros en liquidación	8 13 66
Reservas en Cías. reaseg. activas	
	3589744 4

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	3821 9 24
» para gastos de explotación	16723 85
» de Compañías Reaseguradoras	89929 66
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	39897 24
Diversos acreedores	56630 42
Cuentas de orden	44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	959459 14
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1929)	385 41
	3589744 46

William F, Benkiser, presidente.— Mauricio Herrold, gerente.— Eusebio A. Beloqui, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 mayo N.° 10506 v23 mayo

6-2523

ESTANCIA "EL ALBARDÓN" SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	»	2.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

BALANCE MENSUAL
al 30 de Noviembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		2087778 96	
Activo circulante			
Estancias	198865 77		
Varios títulos	54709 97	253575 74	
Activo disponible			
Caja	660 48		
Bancos	340674 89	341335 37	
Activo exigible			
Hipotecas	797454 90		
Varios deudores	659543 24	1456998 14	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación: Honorarios sueldos, alquiler, patentes e impuestos		64648 75	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	200000 —		
Fondo de previsión	300000 —		
Fondo de previsión de dividendos	350000 —		2850000
Pasivo exigible			
Debentures			1152400 —
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			75 —
Ingresos varios:			
Arrendamientos, alquileres e intereses			164018 89
Ganancias			
Saldo			37843 07
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			40000 —
		4244336 96	4244336 96

C. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —

Otto Berschtl, síndico suplente.

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e21 mayo N.° 10423 v21 mayo

25-2282

ST. GEORGE'S COLLEGE, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 300000.—
» subscripto .... » » 167.100.—
» realizado .... » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Septiembre de 1930, correspondiente al 3er. trimestre del año financiero

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios y construcciones	869889 49	
Amortizaciones	300000 —	569889 49
Muebles y útiles		12592 65
Activo circulante		
5 debentures de la misma Sociedad		500 —
Activo disponible		
Caja y Bancos		26382 39
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		8626 80
Activo transitorio		
eguros		2380 17
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos, intereses y descuentos, sueldos, gastos generales, etc.		149579 93
		879211 59
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	167100 —	
Reserva legal	16710 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Reserva especial asistencia médica	2751 —	
Donaciones	154437 25	350998 25
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	4581 49	
Préstamos	55000 —	
Debentures	194000 —	
Caja colegio	11 [illegible] 75	265274 24
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		5814.—
Ganancias		
Saldo anterior	960 55	
pilaje, etc.	2475 3 55	257125 10
		879211 59

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930

R. W. Roberts, vicepresidente — W. E. O. Haxell, tesorero.—

A. Faller, síndico
Buenos Aires de Noviembre 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Eduardo Guerri, Jefe de la Inspección General de Justicia e-19 mayo N.° 10.367-v-21 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hoñando los diarios que justifiquen la convocatora, local y carácter de la asamblea y acompaal Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las Sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las per desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10609 v9 junio.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Asamblea Ordinaria

A realizarse el 27 del corriente, en Córdoba 1527, a las 21 y 30 horas, y pasando una hora más se sesionará con el número que haya de socios presentes (Art. 36 del Estatuto), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Elección de Comisión Directiva.
3.° Presidente y Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.
4.° Tesorero y Protesorero, seis Vocales efectivos y seis suplentes.
5.° Informe general de Secretario y Tesorero.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — Severiano Goyache, Presidente; José R. Mattos, Secretario.

e21 mayo N.° 10614 v22 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio próximo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cuál fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

"INA"

Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.607-v-9 junio.

CENTRE CATALA

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Distinguido Consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Jueves 28 del corriente mes, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros Salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberará bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Estado General de Cuentas desde el 1.° de Abril de 1930 hasta el 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio y firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de los Miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos. — Saluda a Vd., atentamente. — El Presidente.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo II del reglamento que dice:

Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas, que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26 del Estatuto. — Para ser válida una asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

Art. 27 del Estatuto. — En las Asambleas Ordinarias, podrán tratarse todos los asuntos que se presenten además de la Orden del Día, y sean apoyados cuando menos, por la décima parte de los socios presentes, o los adoptase como suyos la Comisión Directiva.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e-21 mayo N.° 10.605-v-28 mayo.

Convocatorias Anteriores

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 6 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al Art. 17 de sus Estatutos.

2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Social.

3.° Retribución para Directores y Síndicos, según el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, según el Art. 13 de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 18 de los Estatutos, para participar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e13 mayo N.° 10554 v1.° junio

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1931, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación los bienes y negocios de la Sociedad, y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación, de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando la forma en que debe verificarse.

c) Investir al Directorio con el cargo de liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.480-v-22 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sdad. Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 5 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido al 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósitos bancarios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Víctor M. París, Vicepresidente en ejercicio.

e13 mayo N.° 10553 v1.° junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 5 de Junio de 1931 a las 16.30 horas en el local calle Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Directorio.

e19 mayo N.° 10.586 v5 junio

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

7 de Junio de 1931

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 7 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle San Juan N.° 1537.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1931.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico, para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

J. H. Arslan, Presidente.

e19 mayo N.° 10591 v6 junio.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN & CIA." Lda.

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Maipú 418, el día 28 de mayo del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Por el Presidente: H. Ithurralde.

e7 mayo N.° 10.510 v26 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

e-18 mayo N.° 10.580-v-5 junio.

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Jaime Salzmann y H. F. C. Dates, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos: (Extracto): Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Art. 21 de los Estatutos: (Extracto): Cuando una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada, no se celebre por falta de representación del capital exigido, se convocará por medio de anuncios para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Directorio.

e16 mayo N.° 10577 v29 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumán 780 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1931, a la 18 horas, en el local social, calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses, terminado el 31 de Enero de 1931 (Por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que, para poder tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10550 v27 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

Rivadavia 540. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 23 de Mayo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Gerónimo Bonomi, Salvador Bausaldo, Guerino Ortelli, Cecilio Juanto; de tres suplentes, en reemplazo de los salientes, señores Alfredo Bonomi, Luis Laterza, Luis Cardinali; Síndico y Sín-

dico suplente, señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los Estatutos (Art. 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 17 de los Estatutos que dice: El accionista que deseare tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión — El Directorio.

e-5 mayo N.° 10.483-v-22 mayo.

"BERGMANN"

Cía. Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Perú 1037 - 49

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de Junio de 1931, en el local social, calle Perú 1037|49, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sucursal de Santiago de Chile.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10567 v2 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA

Frugone y Preve Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Lunes 1.° de Junio de 1931, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

También, podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos, tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — El Directorio.

e12 mayo N.° 10548 v30 mayo.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar en el local social, calle Moreno 970, primer piso, el día 8 de Junio de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Reducción del capital.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a las Asambleas, los Accionistas, deberán depositar en la Caja Social o en un Banco, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada (Art. 33 de los Estatutos).

El Directorio.

e13 mayo N.° 10558 v1.° junio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1931, en la sede social, calle Florida 470, 4.° piso, escritorio 405, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, a fin de poder obtener el boleto de entrada, que es indispensable.

e-15 mayo N.° 10.570-v-28 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la Sdad. An. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día 3 de Junio de 1931, a las 11.30 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores.

3.° Elección de Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto). — El Presidente.

e12 mayo N.° 10.551 v30 mayo

INGENIERO LUIS PASTORIZA Ltda.

Cía. Agrícola, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Aamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1930, a las 16 horas, en nuestro local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, terminado el día 31 de Enero y aprobación de los mismos con o sin modificaciones.

2.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, suscriba el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

S recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, es indispensable depositar, con tres días de anticipación, a las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza en él que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e11 mayo N.° 10543 v27 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANS-ATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 del corriente, a las 15 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 345 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — El Presidente.

e11 mayo N.° 10544 v21 mayo.

BOLSA DE VALORES DE BUENOS AIRES

Reconquista 268

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 1.° de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o carta-poderes en la Sociedad, dos días antes de tener lugar ésta. El Director General les otorgará recibo correspondiente que servirá de entrada a la Asamblea y en el que constará el número de votos de cada uno (Art. 49). — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.535.v28 mayo

Grandes Almacenes

TIENDA SAN JUAN

Cibrián Hnos.

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Viernes 29 de Mayo de 1931, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina N.° 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, correspondientes al 17 Ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato; cuatro suplentes, en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período, y Síndico titulas y suplente, por el término de ley.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Juan Martínez, Presidente.

e15 mayo N.° 10563 v29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FINANCIERA"

Compañía Nacional de Seguros

Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Abril de 1931, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 17,30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de tres Directores suplentes por dos años y uno por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

e-7 mayo N.° 10.507-v-22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados durante el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 10.474-v-21 mayo.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES, F. I. M.

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931 a las 15 horas, en el local, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo artículo de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos. — Juan Bucline, presidente; Ricardo M. Aldao, secretario.

e9 mayo N.° 10.527 v21 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas correspondientes al décimonoveno ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e9 mayo N.° 10.531 v28 mayo

PIANOS ZIMMERMANN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo, a las 11 horas, en el escritorio 417, Galería Güemes, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e15 mayo N.° 10566 v30 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL HCUBUT
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Piña 567, tercer piso, el día 30 de Mayo de 1931, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1931.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores A. G. de Sherbinin, A. P. Shepard y J. P. Jackson, que renunciaron.

3.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor W. K. Ward, que renunció.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, para tomar parte en la Asamblea, debe cumplirse con el Artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e16 mayo N.° 10573 v30 mayo.

DEPIETRI LTDA., SOC. AN. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto, para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos, para deliberar válidamente sobre los asuntos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en segunda convocatoria, a los señores accionistas de "Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días del señalado para la Asamblea, o sea hasta el día 18 de Mayo inclusive, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Igualmente se previene que de acuerdo a los artículos 31 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1931. — El Directorio.

e9 mayo N.° 10.529 v21 mayo

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Mayo de 1931, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar o modificar la Memoria, Balance General y demás cuentas e informes del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de 7 directores titulares y 4 suplentes por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Destino a dar al importe de las acciones adquiridas de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Directorio firmen el acta de la Asamblea en prueba de aprobación de la misma.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Héctor C. Pugno, secretario.

e9 mayo N.° 10.534 v21 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1930-1931.

2.° Elección por tres años de cuatro señores Directores en reemplazo de los Sres. Horacio J. Ferrari; Julián Frers; Dr. Antonio M. Lynch y Andrés Maraspín, que terminan su mandato y uno por un año, en reemplazo del Sr. Luis E. Zuberbühler que falleció.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1931-1932.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — El Secretario.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e5 mayo N.° 10.478 v28 mayo

EUSKAL - ECHEA
Bartolomé Mitre 1265
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución, con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el Jueves 28 del corriente a las 21, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes; Señores Dr. Pedro N. Eliçagaray, Señor Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparán y Ciriaco Usandizaga, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Ciriaco Usandizaga, Secretario.

e-9 mayo N.° 10.537-v-28 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintisiete de Mayo de 1931, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Confirmación de nombramiento de tres Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos sociales o en su defecto elección de otros tres Directores.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 110.545 v27 mayo.

SOUTH AMERICAN TOUR
Sociedad Anónima
Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Mayo, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar el número de Directores titulares de la Sociedad hasta la Asamblea General Ordinaria siguiente y elegirlos y también elegir dos Directores suplentes.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e12 mayo N.° 10546 v23 mayo

L. M. ERICSSON (S. A.)
Compañía Sudamericana de Teléfonos
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1931, a las 17 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, 7.° piso, para tratar la siguiente, orden del día:

Aumento del capital social.

Fusión con la Compañía Constructora de Teléfonos y Telégrafos.

Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Director Gerente.

e8 mayo N.° 10.523 v27 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de

2.° Nombramiento del Directorio de acuerdo con los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e5 mayo N.° 10.481 v22 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA
Secretaría: Nicasio Oroño 1669

Buenos Aires, Mayo de 1931.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 24 de Mayo de 1931, a las 14 horas, en el local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance.

4.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero y 7 Vocales.

5.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

6.° Medianera.

Esperando su puntual asistencia, saluda a Vd. muy atte.: M. Schnir, Secretario.

e15 mayo N.° 10565 v23 mayo.

JUNGHANS HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Mayo, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Director suplente y de un Síndico Titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-20 mayo N.° 10.601-v-28 mayo.

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria, ejercicio 31 de Mayo 1930 - 15 de Mayo de 1931 a realizarse el 22 de Mayo a las 21.30 horas, en el local 25 de Mayo 63.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Renovación de autoridades. Elección de Presidente por el período 1931 - 1933.

Clubs Activos. Elección de seis miembros titulares, cinco por dos años y uno por un año y seis suplentes.

Clubs Aspirantes. Elección de tres miembros titulares por dos años, uno por un año y tres suplentes.

4.° Designación de dos Delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea anterior.

Benigno Rodríguez Jurado, presidente. — José Oriani, secretario.

e19 mayo N.° 10596 v22 mayo

LA TERRITORIAL FRANCO ARGENTINA, S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico por un año.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado aún en los casos del Art. 354 del Código de Comercio.

NOTA: Los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad en la forma y condiciones estipuladas en el Art. 22 de los Estatutos. — El Presidente.

e19 mayo N.° 10.587 v23 mayo

SALINAS HERMANOS LIMITADA

FABRICA DE BOLSAS

Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 18 del actual (segunda convocatoria), se convoca nuevamente a los señores accionistas, y por última vez, para el día 3 de Junio de 1931, a las 15 horas, en las oficinase de la Sociedad, calle Santa Elena N.° 1034, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado económico de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la misma.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — Julián Goitía, secretario.

e18 mayo N.° 10.579 v3 junio

SIERRAS DE BALCARCE

Sociedad Industrial Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de Mayo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

I. Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

II. Distribución de utilidades.

III. Elección de dos Directores. Síndico titular y Síndico suplente.

IV. Determinar la remuneración del Síndico, por los ejercicios 1930 - 31 y 1931 - 32, de conformidad con lo prescripto en el Art. 27 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, se requiere presentar tarjeta de entrada, expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones o en su defecto justificativo de su personalidad. En substitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos.

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Andrés González de Chávez, Director - Gerente.

e5 mayo N.° 10475 v22 mayo

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HNOS., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos y artículo 348 del Código de Comercio para el sábado 30 de Mayo de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 235, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del nombramiento de Director titular y Director suplente hecho por el Directorio en las personas del señor Rodolfo A. Moisá y Manuel Vozzi, respectivamente, en substitución de los señores Dr. Gregorio Aráoz Alfaro y José Frías Silva (hijo), que renunciarón.

2.° Aprobación del Balance General al 20 de Diciembre de 1930 y del 30 de Abril de 1931.

3.° Disolución y liquidación de la Sociedad. Proyecto de liquidación de la Sociedad Autorización para llevarlo a la práctica. Ratificación de lo actuado y convenido al respecto.

El proyecto que queda a disposición de los señores accionistas en el local social, para conocimiento integral del mismo, consiste en sus bases fundamentales en lo siguiente: Transferencia a una nueva sociedad anónima cuyas acciones suscribe en su casi totalidad la actual Compañía, del activo de ésta que es pagado con acciones de la nueva entidad. Estas acciones que serán de tres grados, o sea de primera preferencia, de segunda preferencia y comunes, serán entregadas en pago las primeras a los acreedores hipotecarios y prendarios que no pasen a formar parte del pasivo de la nueva sociedad por sus créditos privilegiados y por los desembolsos o pagos que hayan hecho después del día 20 de Octubre de 1930 y que no signifiquen adelantos para el nuevo año azucarero, las segundas serán entregadas en pago o en prenda a los acreedores quirografarios bancarios y otros acreedores que han aceptado por sus créditos; y las terceras, que representan el 25 o|o del valor nominal de las actuales acciones, serán entregadas a los accionistas en canje de aquellas. Las acciones de primera y segunda preferencia serán rescatables. Las utilidades se destinarán a ese fin y devengarán las primeras un interés acumulativo del seis y medio por ciento anual del cual empezarán a gozar las de segunda preferencia cuando se haya producido el rescate total de las de primer grado.

Se hace saber que los acreedores que puedan ser afectados han prestado su expresa conformidad a la realización de este proyecto.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 26.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social y contra recibo, los títulos de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Directorio.

e8 mayo N.° 10.522 v27 mayo

SOCIEDAD FILANTROPICA JOHANNISLOGE TEUTONIA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1931, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 1242, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril 1931.

2.° Lectura y aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos y del Reglamento.

3.° Renovación del Consejo de Administración.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e19 mayo N.° 10593 v27 mayo

ASOCIACION ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

Unica Citación

Señor Consocio:

De acuerdo al Artículo 67 de los Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1931 a las 14 horas, en nuestra sede social, Victoria 1176, para tratar los siguientes asuntos:

1.° Propuesta de fusión. Informe de la Comisión ad-hoc.

2.° Elección de un nuevo Consejo de Administración, por renuncia del actual.

Siendo de particular interés colectivo esta Asamblea, se le exhorta a observar puntual asistencia.

A. J. Rodríguez Bustamante, presidente. — Eleuterio Iribarren, secretario.

e19 mayo N.° 10595 v21 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para acordar concesiones para la explotación, publicitaria de los formularios de la Administración, buzones pilares, aparatos expendedores de timbres, banderolas de las máquinas obliteradoras y postes telegráficos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la respectiva licitación y en las siguientes fechas:

Formularios, el 27 de Mayo a las 17 horas.

Buzones pilares, el 29 de Mayo a las 17 horas.

Aparatos expendedores de timbres, el 1.° de Junio a las 17 horas.

Máquinas obliteradoras, el 5 de Junio a las 17 horas.

Postes telegráficos, el 8 de Junio a las 17 horas.

v8 junio

Aviso de Licitación

Expte. 50.541 D. C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2884 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Expte. 24.482 D. 33.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la 1.ª publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires, durante el año 1931, de los siguientes artículos de almacén, etc., artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería, y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta, harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Prov. de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Bs. Aires, el día 22 de Mayo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Médico Director.

v22 mayo

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, durante el corriente año, de los siguientes artículos: hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería, y electricidad, papelería, y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires, el día 23 de Mayo, a las 9 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v23 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Junio próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	112.780.77
Crédito Argentino Interno	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	977.967.84
1923, Ley 11260	387.208.27
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	116.853.25
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	49.260.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	30.446.49
Bonos de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emis. 1930, 2.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.377.50
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	68.222.47
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.349.70
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	21.717.36
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.908.11

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v21 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 2 de Junio 1931, a las 14 y 30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 15 de Junio y 1.° de Julio respectivamente, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley 4.600 con cupón Diciembre 15 de 1931, $ o|s. 544.900 v|n.

Crédito Argentino Interno 1910. — Ley 6300, con cupón Enero 1.° de 1932, $ o|s. 81.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring-Brothers y Co., Ltda, Londres hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento respectivo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-2 junio.

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Exemo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 de Mayo, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para Panadería—

50.000 kilos harina "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños, para hornos de panadería.
1.000 kilos sal gruesa, de 1ra. calidad.

Para Fideería—

15.000 kilos harina "000".

Combustible—

20.000 kilos briquetas de carbón Cardiff.

Artículos varios—

100 tarros de líquido para limpiar metales, industria nacional.
100 trapos de piso, buena calidad.
300 kilos trapos blancos especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 kilos hilo acarreto N.° 2|5, fabricación nacional.
10 kilos grasa mineral, especial para autos.
20 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas cada uno, buena calidad.
1.000 metros cinta de hilera blanca.
60 metros brin blanco, de 1m50 de ancho.
50 docenas carreteles de hilo negro, N.° 40.
30 gruesas botones de hueso blanco, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 12 m|m.
20 gruesas botones de hueso negro, de 20 m|m.
50 metros soutach plateado.
2.000 ladrillos de cal, de buena calidad.
1.000 kilos cemento portland.
1.000 kilos cal de Córdoba.

Artículos de racionamiento—

5 kilos ají picante molido.
400 kilos aceite de oliva, de primera calidad, peso neto.
200 kilos aceite de oliva de segunda calidad, peso neto.
250 kilos arroz Carolina, de 1ra.
1.200 kilos arroz Bremen, de 1ra.
550 kilos azúcar Refinería Argentina
800 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
2.000 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
5 kilos achicoria.
140 kilos arvejas enteras, Chilenas.
200 kilos café Caracolillo, de primera calidad, en grano tostado.
350 kilos café Brasil, de primera, en grano tostado.
150 kilos café Brasil, de 2da., en grano tostado.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
10 kilos conserva de tomates, en tarros de 100 y 200 gramos, peso neto.
40 kilos dulce de membrillo, buena clase, peso neto.
50 cajas escarbadientes, buena clase.
280 kilos garbanzos Saúco, de primera calidad.
150 kilos grasa de vaca, derretida, buena clase, peso neto.
140 kilos harina de maíz.
210 kilos lentejas Chilenas.
1 kilo nuez moscada.
40 kilos orejones de duraznos, extrafinos, peso neto.
40 kilos pimentón colorado, dulce.
140 kilos porotos Caballeros, buena clase.
30 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
40 kilos sal fina.
1.000 kilos sal gruesa.
140 kilos sémola de trigo Candeal.
20 kilos té de primera calidad, envasado, peso neto.
70 kilos trigo entero pelado, buena clase.
400 kilos yerba mate del país, buena clase.
10 kilos ajos de cabeza, buena clase.
350 kilos cebollas grandes, de cabeza.
4.000 naranjas o mandarinas.
4.000 bananas, buena clase.
200 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
12.000 kilos papas blancas, tipo Francesa, libre de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.200 kilos repollos grandes blancos, libres de troncos.
1.300 kilos verdura fresca, surtida.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura (pasteurizada).
150 kilos manteca fresca.
50 kilos tocino fresco, gordo.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Junio próximo:

Almacén—

420 k. azúcar molida cristal de 1.ª

Verduras, papas y batatas —

7 k. ajos colorados grandes y sanos; 300 k. batatas coloradas, sin brotes; 100 k. cebolla seca, de cabeza grande y sana; 30 k. lechuga tierna, fresca y repollada; 30 k. escarola tierna, fresca y repollada; 1.900 k. papas tipo bocha, sin brotes, peso mínimo 100 gramos; 50 k. zapallo; 180 k. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.)

Pan y harina—

1.500 k. pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos; 70 k. harina de trigo 000.

Leche y manteca—

2.400 litros de leche de vaca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.

8 k. manteca fresca, de vaca.

Combustible—

5.000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—

1.500 k. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 25 k.; 15 docenas costillas de capón; 90 k. grasa de vaca de la pella; 45 docenas de huevos frescos; 15 docenas mondongo de vaca; 15 docenas patitas de capón; 30 sesos de vaca.

Lavado y planchado de ropa—

15 gorros blancos; 40 blusas de brin; 30 bolsitas; 250 camisas de niño; 250 calzones; 20 camisas de plancha; 40 corpiños; 20 cuellos; 5 cortinas; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 20 colchas; 10 cotines; 200 delantales; 40 delantales de servicio; 100 enaguas; 400 fundas; 5 fundas de piano; 80 guardapolvos; 50 manteles; 400 pares de medias; 50 pañuelos; 80 pantalones; 50 piezas varias; 200 repasadores; 500 sábanas; 200 servilletas; 50 sacos; 200 toallas turcas; 300 toallas higiénicas; 80 toallas sin fin; 10 tricotas; 30 vestidos; 10 echarpes; 20 frazadas de lana y algodón; 50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las 10 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Director.

v-23 mayo.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación Privada

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio.

Almacén—

80 litros aceite puro de Oliva.
490 kilos azúcar blanca molida.
10 kilos azúcar en terrones.
30 kilos café Caracolillo Santos CC.
30 kilos café Caracolillo Santos CC. Torrado.
20 kilos cascarilla de cacao.
140 kilos garbanzos medianos.
20 kilos harina de trigo 000.
70 kilos maíz pisado.
70 kilos trigo pisado.
120 kilos yerba mate.

Carne y derivados—

1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnaza y 80 kilos de carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Leche—

4.500 litros de leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.

Huevos—

30 docenas huevos del país.

Higiene y limpieza—

140 kilos jabón albógeno.

Combustible—

6.000 kilos carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra, entregado en el Instituto.

Zapatería—

100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 mts.² box-calf negro.

Verduras y frutas—

20 kilos acelgas.
20 kilos ajíes.
10 kilos apios.
20 kilos ajos.
40 kilos arvejas.
30 kilos coliflores.
40 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
20 kilos perejil.
400 kilos repollos.
48 atados yuyos secos.
400 kilos zapallos de angola.
100 kilos zanahorias.
3.000 kilos bananas.
3.000 kilos naranjas.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 22 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Instituto Tutelar, Mayo 15 de 1931. — El Secretario.

v-22 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 10 de Junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de El Monitor de la Educación Común, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v16 junio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Junio de 1931, de los siguientes artículos:

Carne—

18.500 kilos carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, **provista en medias reses, de un mismo animal.**

Almacén—

220 kilos de aceite oliva de 1.ª, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
130 kilos de aceite de nabo o maní, envasado de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
60 kilos de arroz del país tipo Carolina.
150 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumana 1.ª.
1.190 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
770 kilos de garbanzos del país.
2 cajones de kerosene del país.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té Gartmore.

Pescado—

80 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Mercado—

9.000 kilos de papas, libre de brote y de marchitas.
1.280 doc. de frutas frescas de estación, "especificando clases".
80 doc. huevos frescos "de granja".
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, puerros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos y zapallos de angola.

Fideería—

280 kilos harina de maíz de 1.ª.
10 kilos sémola de 1.ª.
20 kilos harina de trigo 000.

Lechería—

11.200 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o budderizada o perhidrazada o maternizada), Art. 2161 de la Ordenanza Municipal.
95 kilos de manteca fresca.

Ferretería—

2 doc. de tarros de Puloil.
4 latas de cera nogal para pisos de 2 1|2 kilos c|u.
5 doc. de juegos cubiertos de madera.
2 doc. de ladrillos para limpieza.
300 kilos Neto de soda cristal.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms., con asa.
10 doc. de trapos de piso de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 doc. de repasadores de hilo.
10 kilos de plombagina negra.
1 doc. de brillant Belge, de 1|4 pot. (frascos).
4 plumeros tamaño mediano, buena clase.
5 doc. de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
1 doc. de zuecos para boldeo, plantilla madera.

Electricidad—

80 lámparas de 15 bujías, 220 w. filam. metálico Philips.
30 lámparas de 100 bujías, 220 w. filam. metálico 1|2 w.
24 velas para estufa, 220 w. a rosca.

Librería—

30 hojas de papel secante gris, muy buena clase.
3 cajas de 144, plumas "Leonard", N.° 516.
3 cajas de 144, plumas "Perry", N.° 341.
3 frascos de un litro c|u., tinta común, Stephens.
12 cajas de broches N.° 1|0, 2|1, 3|2, 1|4, 1|5 y 1|6.
1.000 sobres de oficio, blancos.
1 doc. de gomas circulares Eberhard Faber.
3 doc. de lápices Faber N.° 2.
1 doc. de frascos chicos, goma **líquida.**
3 resmas papel blanco envolver, Barrilete.
24 hojas de tela para copiar, tamaño oficio.
3 frascos de tinta carmín de 1 litro Stephens.

Materiales de construcción—

15 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, cepilladas, de 0.019 x 0.305 x 4.270.
10 metros tirantes pino spruce, cepillados, de 0.075 x 0.075.

Farmacia—

20 litros de alcohol rectificado Maltaldi.
500 grs. de aspirina sinónima.
500 grs. de benzoato de soda.
10 kilos de carbonato cal comercial.
500 grs. de guayacol absoluto.
500 grs. de iodo metálico.
24 jabones Regios.
250 grs. de polvo Dower.
6 cajas de sellos cierre seco N.° 1.
8 cajas de sellos cierre seco N.° 2.
10 kilos de sulfato de sodio comercial.
10 kilos de talco de Venecia.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de algodón hidrófilo.
5 kilos bicarbonato de sodio comercial.
4.000 grs. de esencia trementina.
500 grs. de extracto bálsamo de tolú flúido.
500 grs. de extracto bálsamo polígala.
15 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. c|u., Jhonson y Jhonson.
12 piezas de género para vendas.
12 agujas de acero para inyecciones hipodérmicas.
250 grs. de láudano Sydeam.
250 grs. de láudano canela.
250 grs. de tintura lobelia.
1.000 grs. de acetato de amonio líquido.
1 doc. de suspensores N.° 3.
5 litros de aceite de bacalao (en botellas).
3 litros de aceite de ricino (en botellas).
5 litros de aceite de sésamo (en botellas).
1 kilo de ácido bórico en polvo.
100 grs. de adrenalina, solución al milésimo.
1 damaj. de 10 litros agua oxigenada.
1.000 grs. de cloroformo común.
500 grs. de extracto flúido para jarabe iodo tánico.
2 litros de glicerina.
1 litro de éter sulfúrico común.
500 grs. de ioduro potasio.
4 litros de linimento Stokes.
4 kilos de magnesia calcinada, Industria Argentina.
500 grs. de salicilato de metilo.
250 grs. de salipina sinónimo.
100 grs. de píldoras Dehaut París.
500 grs. de subnitrato bismuto.
500 grs. de ácido cítrico.
250 grs. de cáscara sagrada en polvo.
250 grs. de citrato de soda.
100 grs. creosota vegetal.
10 grs. de dionina.
1 kilo de carbonato de magnesia.
100 corchos para botella de litro.
1 litro de formol.
6 cepillos para uñas, comunes.
100 grs. de esencia de bergamota.
500 grs. de goma arábiga en polvo.
250 grs. de tintura corteza naranja amarga.
250 grs. de extracto flúido de ratania.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.15 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.30 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.45 grs. c|u.
12 ampollas Neo-Salvarsán de 0.60 grs. c|u.
1 caja ampollas Pantapom Rocher por 12.
1 kilo de jabón verde.
100 grs. de resorsina.
50 grs. de veronal sinónimo.
12 guantes de goma, marca Miller, Nors. 7 1|2 y 8.
1 ampolla de bromo de 50 grs.

100 grs. de nitrato de uranio.
2 paquetes de papel filtro tarado, de 11 cms. de diámetro c|u.
500 grs. de cloroformo.
500 grs. de ácido clorhídrico, para análisis.
500 grs. de ácido nítrico.
500 grs. de ácido sulfúrico.
100 grs. de óxido amarillo de mercurio.
6 tubos graduados para centrífuga.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Por más datos, planillas, pliegos etc., dirigirse a la Secretaría de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — La Dirección.

v21 mayo

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Delegado Interventor, llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la encuadernación de 2.824 tomos, aproximadamente, de libros, revistas y diarios, correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El Pliego de Bases y Condiciones, puede retirarse cualquier día hábil en la Contaduría de esta Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina (Charcas 1835, segundo piso), el día 5 de Junio a las 9 horas. — El Secretario.

v5 junio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PH.-705.961, PH.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión cañerías conducción agua y vapor, pliego 1.565; Cañería conducción petróleo, 1.567; tarrajas y repuestos, 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090 DP. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 18 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expte. 3078 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en dicho Distrito hasta el día 28 de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v28 mayo

Expediente 6999-D-C. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de sulfato de aluminio férrico, destinado a las necesidades de la Institución, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. —J. Ivaldi, secretario.

v-5 junio.

Exp. 7263-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de las obras de provisión de agua a la ciudad de Catamarca (instalación de conductos maestros para separar los servicios de las partes alta y baja de la ciudad y extensión de la red de distribución), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 2 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —J. Ivaldi, Secretario.

v-2 junio.

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 160 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931 .—J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 3.400 m3. de arena granítica, destinada a la construcción del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Abril . . de 1931. —

v-1.° junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 76|31

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión de don Pedro P. Goytía, Cónsul General Argentino en Río de Janeiro, (Brasil), para que por sí o apoderado comparezca a contestar los cargos que en contra del nombrado ex funcionario surgen del expediente (Cuenta N.° 2610|930), mientras desempeñó las funciones en el año 1929 de Encargado de la Oficina Consular de la citada ciudad, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 13.304.53 o|s. importe del mencionado cargo, con más la cantidad de pesos 15.00 m|n. en concepto de reposición de fojas, y sin perjuicio de depositar el importe a que ascienda la presente publicación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e16 mayo s|pp. N.° 1796 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a doña **Leticia Herrera de Ramos**, ex encargada de la estafeta de Correos de Brea Pozo, Santiago del Estero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo que por ($ m|n. 20.37), veinte pesos con treinta y siete centavos moneda nacional se le formula por Resolución N.° 2417 de fecha 28 de Abril de 1931, en virtud de haber sido declarada responsable del extravío del valor declarado N.° 41 de Ausonia, Córdoba, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24.

e16 mayo s|pp. N.° 1797 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Andrés F. Canexa, ex encargado de la estafeta "Avia Terai" (Sub Dto. Resistencia) de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 66.50 m|n.) sesenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional de c|legal, importe del déficit $ 17.50 m|n. dejado por el nombrado en la dependencia precitada y pesos 25.— y $ 24.— m|n. por reposición papel sellado de actuación y edictos, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30 m|n.

e16 mayo s|pp. N.° 1798 v28 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Claudio Dessaunet, ex jefe la oficina de Correos de "Empedrado" Dto. 13, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le fué formalizado por resolución N.° 2536, por la suma de $ 7.310,23 m|n. siete mil trescientos diez pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 24 m|n.

e16 mayo s|pp. N.° 1799 v28 mayo

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Andrés Rovira Sáez**, y a todas las personas que se consideren con derecho a dos relojes de metal comunes, ciento cincuenta gramos estuches de madera para alhajas forrados, cuarenta gramos joyas falsas de metal no bronce, detenidas por expediente N.° 43, letra T año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dichas mercaderías.

Asesoría y Sumarios, Mayo 19 de 1931. — M. Olmedo Zumarán.

v27 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.
v19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don José Galli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El **Secretario.**
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don Narciso Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario. v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.
v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Salvador Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero don José Sperat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1931. —El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia González de Ortu, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique Ortu.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.
v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rosa Juana Fernández de Carsuzan, por sí y sus hijos menores Juan Carlos, Aída y Horacio Rodolfo Carsuzan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Carsuzan.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.
v19 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Irene Pistoya de Rodríguez por sí y su hija menor Ana Angela Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Rogelio Rodríguez.**
Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Prosecretario.
v19 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serviliano Cáceres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — El Secretario.
v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Vidale** Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Zanollo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lijlewts Wan Alcosy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — El Secretario.
v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Lauri ni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Abril de 1931. — El Secretario.
v-28 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goryl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.
v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Frick, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — **El Secretario.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.
v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gani Zenum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931. — El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.
v-16 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Lucía Felisa Alemandri de Pavón, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Domingo Pavón.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.
v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Ravina de Sampietro, por sí y sus hijos menores Raquel Inés y Carlos Bautista Sampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Universidad de La Plata, don Juan Carlos Sampietro.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.
v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando

acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Jacinta Raimondi de Maciel, por sí y sus hijos menores Anita María del Carmen y Dante Jorge Alberto Maciel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Alberto J. Maciel.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Daffourchio de Campilongo, por sí y sus hijos menores Angela María, Emma María, Carlos José, Adela Carolina y Elena Teresa Campilongo, en su carácter de viuda e hijo legítimos del ex empleado de la Presidencia de la Nación, don Cayetano J. Campilongo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Núñez, para los menores Héctor Cipriano y Juana del Carmen Núñez, y por sí don Oscar Samuel Núñez, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Juan Núñez.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Perallos de Mairal, por sí y sus hijos menores Carlos y Bienvenido Mairal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Mairal.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Genoveva Dominelli de Mazzei, por sí y su hijo menor Salvador Alberto Mazzei, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Mazzei.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Prosecretario.

v22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dominga Correa de Olacchea y Alcorta, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Baltazar Olacchea y Alcorta.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a **José Ricardo Rosenvald**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 mayo N.° 8873-s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ernesto Behr**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Elías I. Garliolo, secretario.

e19 mayo N.° 88.6 s.p.p. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López**, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Redó Yunyent o Junyent**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Taiano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Fernández**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Núñez Ferro**, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Diamont**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª, de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial, de la finca calle Nicasio Oroño, sin número, de la circunscripción quinta, partidas mil dos sesenta y cuatro sesenta y cinco, año mil nueve veinticinco y mil nueve veintiséis, por un total de ciento veinticuatro pesos con ochenta centavos; calle Canalejas veintiuno ochenta y siete, lotes veintinueve y treinta. Circunscripción quinta partida veintinueve noventa y ochenta y tres mil ciento siete - treinta y uno ochenta y cuatro y treinta y cuatro setenta, año mil nueve catorce a mil nueve veintisiete, por un total de doscientos cinco pesos con noventa y dos; calle Argerich, lote cinco, manzana veintisiete y dos siete seis, total pesos ciento cincuenta y dos con diez. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.

e-19 mayo s|p.p. 8870 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de la Capital, se cita y emplaza al ex propietario de la finca que se determinará, de acuerdo con el auto dictado en el expediente Fisco de la Nación contra Deudores Desconocidos, para que previa publicación de edictos dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, concurra a abonar el Impuesto de Contribución Territorial de la finca calle Avellaneda 2144, año 1924, Circunscripción 5.ª, Partida 3360, importe de pesos trescientos noventa y siete con ochenta centavos. De acuerdo con la disposición del artículo 18 de la Ley 11.285, el presente edicto se publicará en el Boletín Judicial y Boletín Oficial.

e-19 mayo s|p.p. 8880 v-6 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Luis Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-16 mayo s|p.p.-8831-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el deli-

to de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera do con las disposiciones de la ley. publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — **Luis Deynel, secretario.**

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Homero Ficom**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etcheverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.

e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer con las disqosiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 mayo N.° 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguilera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1931.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8727-s.p.p.v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Felman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

El Juez Nicolás Gonzalez Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.757s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Hernandorena**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e19 mayo N.° 8875 s.p.p. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez Míguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerónimo Carballo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8834 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Villanueva**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio C. Bernasconi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de** que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Haig Paziani y Mardiros Kledgian**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Silverio García y Claudio García**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|-p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Filemón Alba Posse**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10895, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er. piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio J. Rapossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Zigmundo Olstbaum y Moisés Golubchin**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Melitón Quiroz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor Desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al ex propietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de Contribución Territorial de dicha propiedad correspondiente a los años 1914, a 1923, de la Circunscripción 5.ª, bajo partida 4367 A, 4508 A y 4619 A, bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.

e15 mayo N.° 8825-s|p. p.-v2 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Amílcar Torre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Francisco Montemagno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Moratal**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fritz Rempt y Harold Fischer**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8816 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Schwarberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.802-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Salvador Zacarías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Fichel Goldstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.806-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Basilio Rodríguez González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Battista Romussi o Romessi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Horacio Soravrala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ismael Auad**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a|c. Juzgado N.° 10, cítase a Benjamín o Naun Fridman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo Morgenstein, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don Francisco Lagomarsino, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a Nuncio Raetano, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Capus, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet. Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de Ramón López o José Ramón López, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.

e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo Rómulo Celia, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.

e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Lozada, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a James Lempart, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a Francisco Pinter, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbe Portalé y Nicanor Usez, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Salomón Bawnik, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Pelman, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada "Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud", a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Luis Balovich, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mohamed Mahdmud, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enzo Mora o Adolfo Mendoza, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.

e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Rosemblum y doña Berta Klotzman de Rosemblum, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Döllera, secretario.

e2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a Vicente Resta, para que dentro de término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Santomingo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Fernando Pía, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 abril s|p. N.° 8731 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Andruchescon, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Juan Ortiz para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8730 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arquímedes Gianella, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e18 abril s|pp. N.° 8728 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo Martín, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e18 abril s|pp. N.° 8729 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Altuve, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Nicolás Polito**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8734 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Sánchez**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e18 abril s|pp. N.° 8735 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay .

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Miguel Chaves o R. Escudero** para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e18 abril s|pp. N.° 8733 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Coco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 abril N.° 8723-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Bacigalupi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1931. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 abril N.° 8.724-s.p.p.-v23 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Basilio Liatto**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo s|p.p. 8.865 v24 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Oscar Eugenio Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Recoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp 8744 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Julián C. Alderete, secretario.

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — [illegible] Lizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Coimegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Premedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Fuentes Alejandro A.** procesado por haber franqueado una carta con estampilla inutilizada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio L. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: Juzgado Federal, calle 25 de Mayo N.° 130.

e18 abril s|pp. N.° 8736 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sí así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 **junio.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Angel Casado Díaz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

e18 abril s|pp. N.° 8732 v23 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires. Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. 8747 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcárcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Feldman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ulloa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Font, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. —Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3cr. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931.— Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y **emplaza a Pablo Deogracia González, clase 1904, matrícula 2.014.325, D. M. 32** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso enrolamiento, bajo apercibimiento de ley.

Paraná, Abril 15 de 1931. — Emilio J. Robirosa, secretario.

Local del Juzgado: calle 25 de Mayo 130.

e18 abril s|pp. N.° 8737 v23 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado **N.° 10**, cítase a **Julio Krimker, para** que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde.**

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo interinamente de la Secretaría 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8.725-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Juan Carlos Galán**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — E. Sosa, Secretario a cargo de la Secretaría N.° 68 del doctor J. Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 abril N.° 8726-s.p.p.-v23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los intresados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°

v-23 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 153.789

BUTTERFLY

Abril 15 de 1931. — Ingersoll Rand. Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultra, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.467. — Aviso N.° 36.175.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.801

EUKUTOL

Abril 16 de 1931. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hambur (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.225.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.803

CLECO

Abril 16 de 1931. — The Cleveland Pneumatic Tool Co., de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.443. — Aviso N.° 36.227.

v-9 mayo.

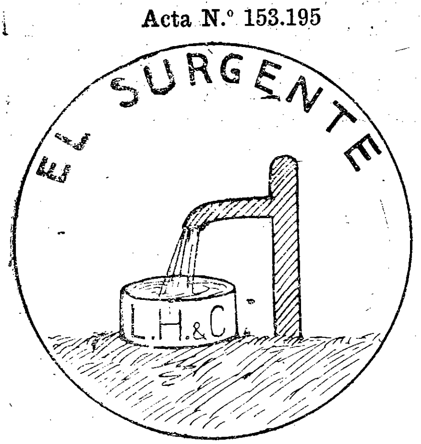
Acta N.° 153.805

OLDFIELD

Abril 16 de 1931. — The Firestone Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.934. — Aviso N.° 36.229.

v-9 mayo.

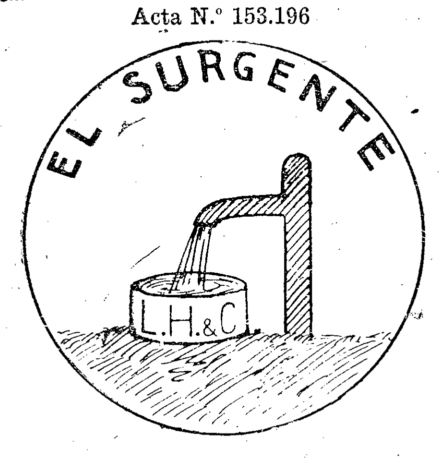
Acta N.° 153.195



Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos y Cía. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Corregida en Marzo 30 de 1931. — Renovación de la N.° 67.249. — Aviso N.° 35.636.

v-9 mayo.

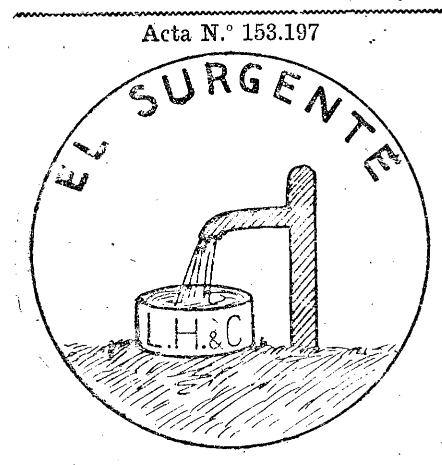
Acta N.° 153.196



Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.250. — Aviso número 35.635.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.197



Marzo 6 de 1931. — Laraia Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 31 de 1931. — Renovación de la N.° 67.251. — Aviso N.° 35.634.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.761

SECACORNINE

Abril 13 de 1931. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.195.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.814



Abril 16 de 1931. — The Associated Portldand Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.533. — Aviso N.° 36.221.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.836

EVA

Abril 7 de 1931. — Domingo Tavani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 36.249.

v9 mayo.

Acta N.° 153.840

MATEASPIRINA

Abril 17 de 1931. — La Química "Bayer Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 34.774.

v9 mayo.

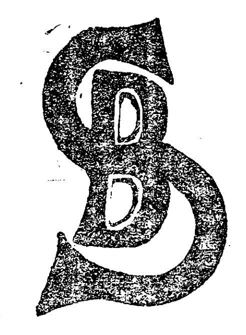
Acta N.° 153.854

PROTOS

Abril 20 de 1931. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft; de Siemensstadt, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.967.—Aviso N.° 35.845.

v9 mayo.

Acta N.° 153.855



Abril 20 de 1931. — Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 67.968. — Aviso N.° 35.846.

v9 mayo.

Acta N.° 153.864

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper y Company Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 68.719. — Aviso N.° 36.265.

v9 mayo.

Acta N.° 153.603

MALTEX

Marzo 31 de 1931. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.566. — Aviso N.° 36.006.

v-9 mayo.

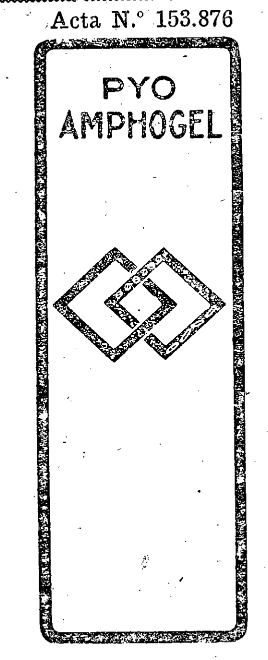
Acta N.° 153.865

BEATRICE

Abril 20 de 1931. — John Harper y Company Limited, de Willenhall, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 68.720. — Aviso N.° 36.266.

v9 mayo.

Acta N.° 153.876



Abril 20 de 1931. — Néstor F. de la Puente. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.292.

v9 mayo.

Acta N.° 153.786

LITTLE TUGGER

Abril 15 de 1931. — Ingersoll-Rand. Co., de Nueva York. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.464. — Aviso N.° 36.172.

v-9 mayo.

Acta N.° 153.941

LUMINATOR

Abril 23 de 1931. — León Lansac. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.381.

v9 mayo.

Acta N.° 154.058

LASH - BROW - INE

Abril 29 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.443. — Aviso N.° 36.480.

v16 mayo

Acta N.° 154.037

VITOJOL

Abril 28 de 1931. — Carlos Goicoechea, Rogelio Cordone, Alberto Cordone, Belisario Cordone, Salvador Cordone y Julio Cordone. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales e insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.404.

v16 mayo

Acta N.° 153.946

"HUTCHINSON"

Abril 24 de 1931. — Société Anonyme des Etablissements Hutchinson, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.379.

v9 mayo

Acta N.° 153.887

METEOR

Abril 21 de 1931. — The Rover Company Limited, de Meteor, Works, Coventry, Inglaterra. — Para distinguir automóviles, bicicletas, triciclos y otros artículos y máquinas de volar, de la clase 12. — Corregida en Abril 30 de 1931. — Renovación de la N.° 68.015. — Aviso N.° 36.305.

v16 mayo

Acta N.° 154.012



Abril 27 de 1931. — Daniel Elía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 69.347. — Aviso N.° 36.390.

v16 mayo

Acta N.° 154.019

CLAR-APEL

Abril 27 de 1931. — Du Pont Cellophane Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir láminas o hojas de celulosa obtenidas por la regeneración y transformación de viscosa, sean transparentes, opacas, de color o incoloras, metalizadas, en relieve ornamentadas, laminadas con otro material, a prueba de humedad o simples, de la clase 3. — Aviso número 36.452.

v16 mayo

Acta N.° 154.024

EL DEBER

Abril 28 de 1931. — The Ault y Wiborg Argentine Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 68.721. — Aviso N.° 36.441.

v16 mayo

Acta N.° 154.065

D'ORSAY

Abril 29 de 1931. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.453.

v16 mayo

Acta N.° 154.046

ESTRELLA DE AMOR

Abril 28 de 1931. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso N.° 36.472.

v16 mayo

Acta N.° 153.697

Laboratorio Electro Químico Argentino

Abril 9 de 1931. — Manuel Naveira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 36.097. v-27 abril.

Acta N.° 153.937

PUENTE GUEMES

Abril 23 de 1931.—Ducasse y Phillips. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 36.367. v9 mayo.

Acta N.° 154.139

PINTORINE

Mayo 4 de 1931. — The Sherwin-Williams Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.424. — Aviso N.° 36.555. v-23 mayo

Acta N.° 154.128

FEMENIL

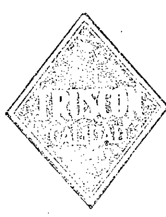
Mayo 2 de 1931. — Josefa Pampín Seijo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Menos impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 36.547. v16 mayo

Acta N.° 152.224

BONICOT

Enero 29 de 1931. — Compañía General de Compras. — Para distinguir un líquido neutralizador de toxinas, de la clase 1. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Aviso N.° 34.653. v-23 mayo

Acta N.° 154.210



Mayo 7 de 1931. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.631. v-23 mayo

Acta N.° 153.749

MARVO

Abril 13 de 1931. — Vereinigte Papierwerke Aktiengesellschaft, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir cisnes en general, clase 16. — Aviso N.° 36.176.

Acta N.° 154.133

INSPIROL

Mayo 4 de 1931. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 36.458. v-23 mayo

Acta N.° 154.134

SEÑORIAL

Mayo 4 de 1931. — José Sáenz Aguinaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 36.565. v-23 mayo

Acta N.° 154.135

SUPER .38 AUTOMATIC

Mayo 4 de 1931. — Colt'S Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir pistolas en general, de la clase 11. — Aviso N.° 36.554. v-23 mayo

Acta N.° 154.137

YCALL

Mayo 4 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instrumentos para ondular, secar o de otra manera tratar el cabello, eléctricos o no, de la clase 16. — Aviso N.° 36.558. v-23 mayo

Acta N.° 154.115

CABRA

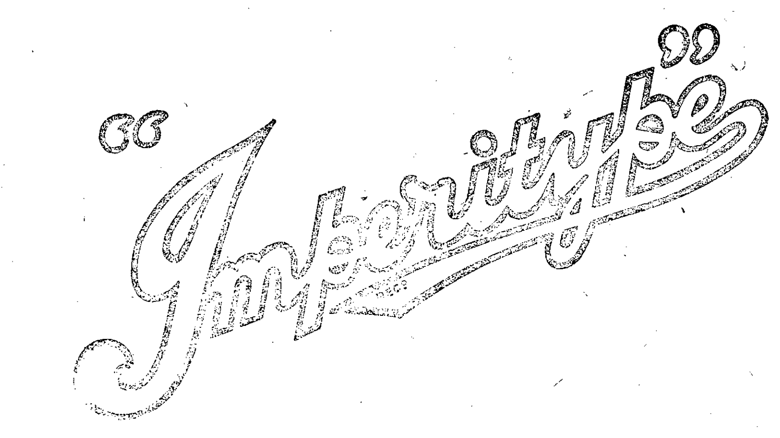
Abril 30 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.530. v16 mayo

Acta N.° 154.179

Lederle

Mayo 6 de 1931. — Lederle Laboratories Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.560. v-23 mayo

Acta N.° 153.859



Abril 29 de 1931. — Imperial Typewriter Company Limited, de Leicester (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.264. v9 mayo

Acta N.° 153.922



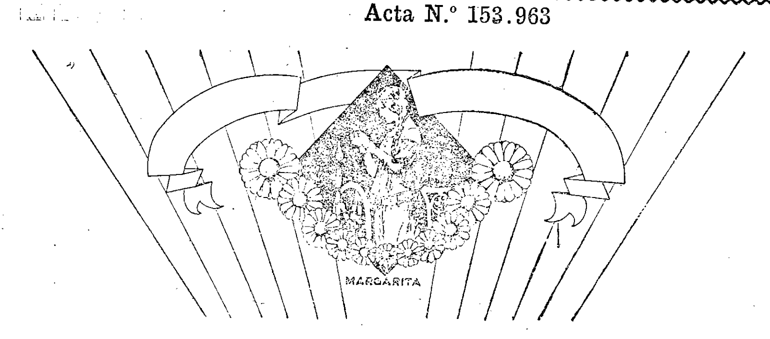
Abril 22 de 1931. — Cooperativa Vitivinícola del Departamento de Santa Lucía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.324. v9 mayo

Acta N.° 153.942

PROPIDON

Abril 24 de 1931. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. Francesa, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.382. v9 mayo

Acta N.° 153.963



Abril 24 de 1931. — Rossi Coari y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Aviso N.° 36.360. v9 mayo

Acta N.° 153.998

Super-Rapid Extra 500

Abril 27 de 1931. — Gebr. Böhler y Co. A. G. Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.396. v16 mayo

Acta N.° 154.014



Abril 27 de 1931. — Cassina y Cía. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.° 36.300. v16 mayo

Acta N.° 154.052

CHATEAU FILHOT

Abril 29 de 1931. — Carlos María José Bertrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.477. v16 mayo

Acta N.° 154.082

PERKIN, GRANT & CIA.

Abril 29 de 1931. — Perkin Grant y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.233. — Aviso N.° 36.462. v16 mayo

Acta N.° 154.140

ESMALTINA

Mayo 4 de 1931. — The Sherwin - Williams Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 68.592. — Aviso N.° 36.556.

v-23 mayo

Acta N.° 154.142

IDEAL

Mayo 5 de 1931. — G. Blache y Cía. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Renovación de la número 67.577. — Aviso N.° 36.567.

v-23 mayo

Acta N.° 154.143

GREFEN

Mayo 5 de 1931. — Israel Benjamín Weisburd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.568.

v-23 mayo

Acta N.° 154.154

LICEO

Mayo 5 de 1931. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.562.

v-23 mayo

Acta N.° 154.156

UROXAMINA

Mayo 5 de 1931. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 36.593.

v-23 mayo

Acta N.° 154.157

GASTROFERM

Mayo 5 de 1931. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.592.

v-23 mayo

Acta N.° 154.152

DROSIMAG

Mayo 4 de 1931. — Dr. R. y Dr. O Weil, de Francfort del Meno, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.551.

v-23 mayo

Acta N.° 154.159

MEDIO FIELTRO

Mayo 5 de 1931. — Pedro Porro, de Montevideo, Uruguay y Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.506.

v-23 mayo

Acta N.° 154.138

EVERAY

Mayo 4 de 1931. — J. B. Calvete, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos eléctricos para el uso médico, de la clase 20. — Aviso N.° 36.559.

v-23 mayo

Acta N.° 154.160

FREGAMAS

Mayo 5 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.569.

v-23 mayo

Acta N.° 154.161

FREGASOL

Mayo 5 de 1931. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.570.

v-23 mayo

Acta N.° 154.163

TRUSCON

Mayo 5 de 1931. — Truscon Steel Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.394. — Aviso N.° 36.552.

v-23 mayo

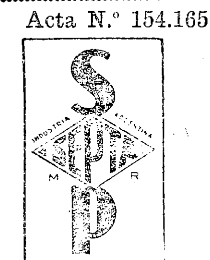
Acta N.° 154.164

TRUSCON

Mayo 5 de 1931. — Truscon Steel Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.395. — Aviso número 36.553.

v-23 mayo

Acta N.° 154.165



Mayo 6 de 1931. — Seiguer y Piacinsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 36.611.

v-23 mayo

Acta N.° 154.166

BISKOTLATT

Mayo 6 de 1931. — Nestor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.612.

v-23 mayo

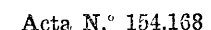
Acta N.° 154.167

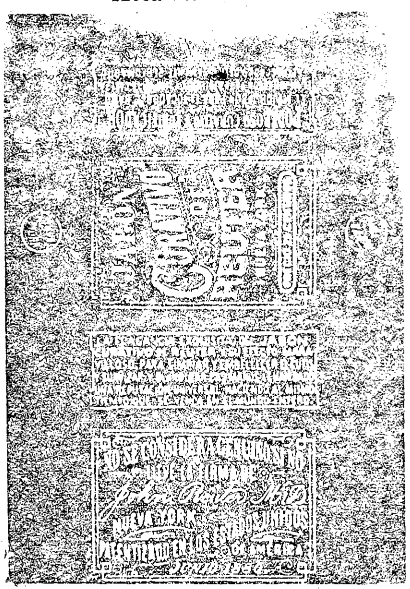
TECNAC

Mayo 6 de 1931. — Nestor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.613.

v-23 mayo

Acta N.° 154.168

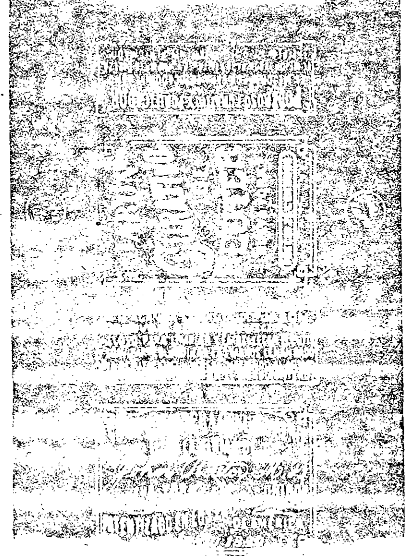




Mayo 6 de 1931. — Barclay y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.332. — Aviso N.° 36.614.

v-23 mayo

Acta N.° 154.169



Mayo 6 de 1931. — Barclay y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.333. — Aviso número 36.615.

v-23 mayo

Acta N.° 154.170

Alá

Mayo 6 de 1931. — Emilio Alá, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.479.

v-23 mayo

Acta N.° 154.175

"CLIMAX"

Mayo 6 de 1931. — Climax Motorenwerke Und Schiffswerft Linz A. G. de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.595.

v-23 mayo

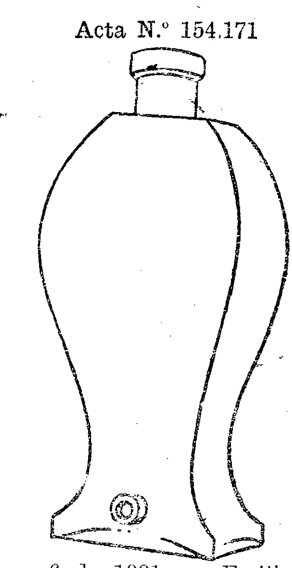
Acta N.° 154.155

LA SANTAFESINA

Mayo 5 de 1931. — Alfonso Bonfanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.563.

v-23 mayo

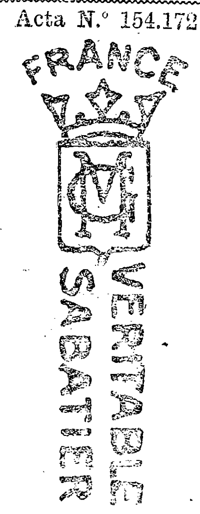
Acta N.° 154.171



Mayo 6 de 1931. — Emilio Alá de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.478.

v-23 mayo

Acta N.° 154.172



Mayo 6 de 1931. — Masset y Girard, de París, Francia. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 36.598.

v-23 mayo

Acta N.° 154.177

THE ANGLO ARGENTINE

Mayo 6 de 1931. — Mateo Trabb e Hijo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.609.

v-23 mayo

Acta N.° 154.176

BLO

Mayo 6 de 1931. — Electricitatsgesellschaft "Sanitas" m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos de calefacción, con aire y particularmente para duchas de aire caliente, de la clase 14. — Aviso N.° 36.594.

v-23 mayo

Acta N.° 154.180

URATON

Mayo 6 de 1931. — Estanislao Smolinski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.602.

v-23 mayo

Acta N.° 154.178

Lederle

Mayo 6 de 1931. — Lederle Laboratories Incorporated, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.561.

v-23 mayo

Acta N.° 154.153

LEGION

Mayo 5 de 1931. — Irigoyen y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.591.

v-23 mayo

Acta N.° 154.161



Mayo 6 de 1931. — Adrián Homar. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.711. — Aviso número 36.603.

v-23 mayo

Acta N.° 154.182

LITHOFALT

Mayo 6 de 1931. — Hume Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.604.

v-23 mayo

Acta N.° 154.185

ITONIA

Mayo 6 de 1931. — Itonia Gramophones Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 36.617.

v-23 mayo

Acta N.° 154.186

LEVIS

Mayo 6 de 1931. — Butterfields Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, vehículos para bicicletas ó usados en conexión con las bicicletas y automóviles, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.836. — Aviso N.° 36.616.

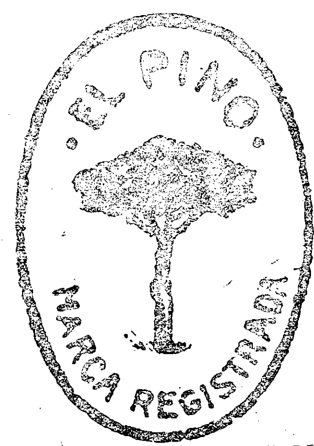
v-23 mayo

Acta N.° 154.209

PEGAZIM

Mayo 7 de 1931. — Ernesto Onetto Cruel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.630. v-23 mayo

Acta N.° 153.872



Abril 29 de 1931. — A. G. Mellado. — Para distinguir papel para fumar, papel para fumadores y cigarrillos, de la clase 21. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Aviso N.° 36.281.

v-23 mayo

Acta N.° 154.208

SPIDRARGIL

Mayo 7 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.629.

v-23 mayo

Acta N.° 154.211



Mayo 7 de 1931. — Truscon Steel Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.632.

v-23 mayo

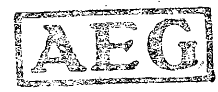
Acta N.° 154.213

LA ZONA

Mayo 7 de 1931. — Daniel López, Pablo García y Héctor Alfonsín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso 36.642.

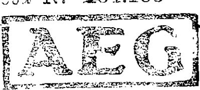
v-23 mayo

Acta N.° 154.187



Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.572.

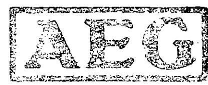
Acta N.° 154.188



Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.573.

v-23 mayo

Acta N.° 154.189



Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Arñía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 36.574.

v-23 mayo

Acta N.° 154.190

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Arñía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 36.575.

v-23 mayo

Acta N.° 154.183

ANTENA

Mayo 6 de 1931. — Raúl Bordenave y Adolfo Brunet Jeansalle. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.610.

v-23 mayo

Acta N.° 154.215

LANOL

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hermano Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.639.

v-23 mayo

Acta N.° 154.216

BOREAL

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hno. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 36.641.

v-23 mayo

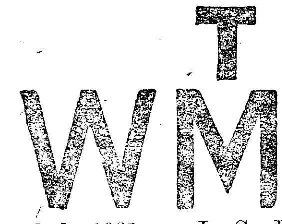
Acta N.° 154.217

EL GRAN PREMIO

Mayo 8 de 1931. — José Morando Hijo y Hermano Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 36.640.

v-23 mayo

Acta N.° 154.218



Mayo 8 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|m. (Alemania). — Para distinguir anilinas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.665. — Aviso número 36.643.

v-23 mayo

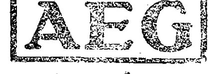
Acta N.° 154.191

AEG

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Arñía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 36.576.

v-23 mayo

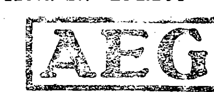
Acta N.° 154.192



Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Arñía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 36.577.

v-23 mayo

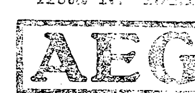
Acta N.° 154.193



Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Arñía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.578.

v-23 mayo

Acta N.° 154.194



Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Arñía Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 36.580.

v-23 mayo

Acta N.° 154.196



Mayo 7 de 1931. — Federico E. Poletti. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 36.564.

v-23 mayo

Acta N.° 154.199

TRIPLEX

Mayo 7 de 1931. — Triplex Safety Glass Company Of. North América de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 36.622.

Acta N.° 154.204

DIASTAL

Mayo 7 de 1931. — Compañía Argentina de Levadura, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 36.634.

v-23 mayo

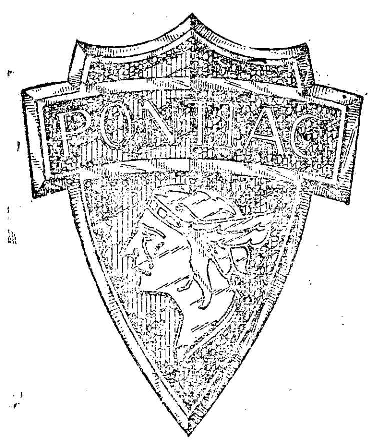
Acta N. 154.225



Mayo 8 de 1931. — Agustín Orlando Mazzello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.645.

v-23 mayo

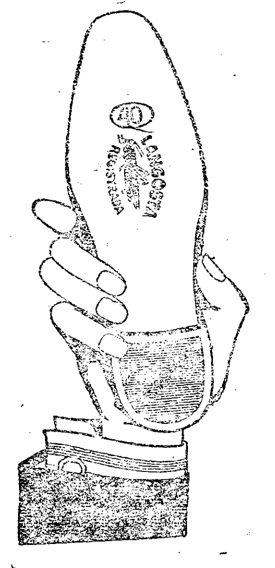
Acta N.° 154.200



Mayo 7 de 1931. — General Motors Corporation, de Michigan (Estados U. de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.623.

v-23 mayo

Acta N.° 154.201



Mayo 7 de 1931. — Sociedad Francisco Barone. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.624.

v-23 mayo

Acta N.° 154.197

ALPAX

Mayo 7 de 1931. — Aluminium (IV) Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 36.620.

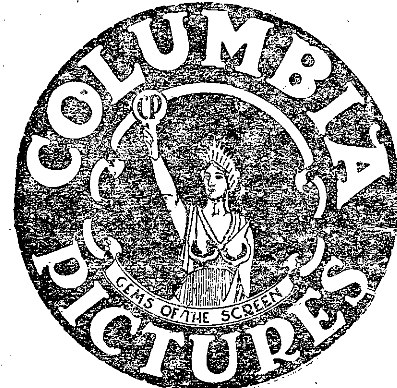
v-23 mayo

Acta N.° 154.198

ALPAX

Mayo 7 de 1931. — Aluminium (IV) Limited, de Montreal, Canadá. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 36.621.

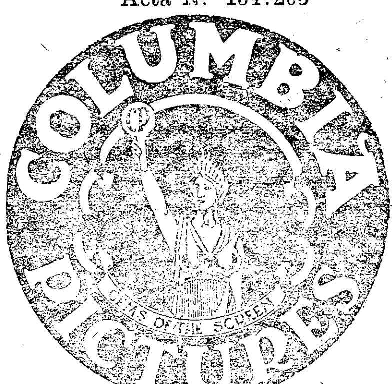
Acta N.° 154.202



Mayo 7 de 1931. — S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas (Columbia Pictures Distributing Co. Incorporated, de Nueva York (Estados U. de América). — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 36.606.

v-23 mayo

Acta N.° 154.203



Mayo 7 de 1931. — S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas Columbia Pictures, Distributing Co. Incorporated, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 36.607.

v-23 mayo

Acta N.° 154.205



Mayo 7 de 1931. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería, y artículos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 36.626.

v-23 mayo

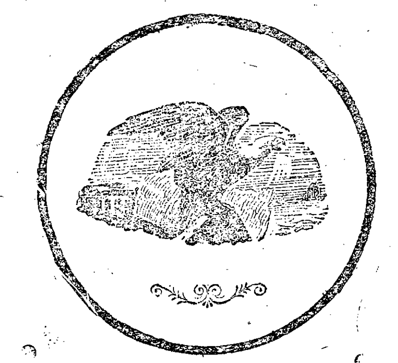
Acta N.° 154.206

"CAPAYÁN"

Mayo 7 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.628.

v-23 mayo

Acta N.° 154.219



The Eagle-Picher Lead Company

Mayo 8 de 1931. — The Eaglepicher Lead Co., de Ohío (E. U. de América). — Para distinguir albayalde azul plomo refinado y almagra, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.605. — Aviso N.° 36.618.

v-23 mayo

Acta N.° 154.195

LUNA

Mayo 7 de 1931. — A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.581.

v-23 mayo

Acta N.° 154.207

BITERAL

Mayo 7 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.627.

v-23 mayo

Acta N.° 154.234

UROLA

Mayo 8 de 1931. — Ciriaco Noguera: — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.644.

v-23 mayo

Acta N.° 154.223

HINDERS

Mayo 8 de 1931. — I. B. Calvete, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.605.

v-23 mayo

Acta N.° 154.227

ANGELUS

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Compañía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.126. — Aviso 36.647.

v-23 mayo

Acta N.° 154.226

EL SEÑOR

Mayo 8 de 1931. — Pineus y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.646.

v-23 mayo

Acta N.° 154.237

SHARPEX

Mayo 9 de 1931. — "Geco", Cía. Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 36.654.

v-23 mayo

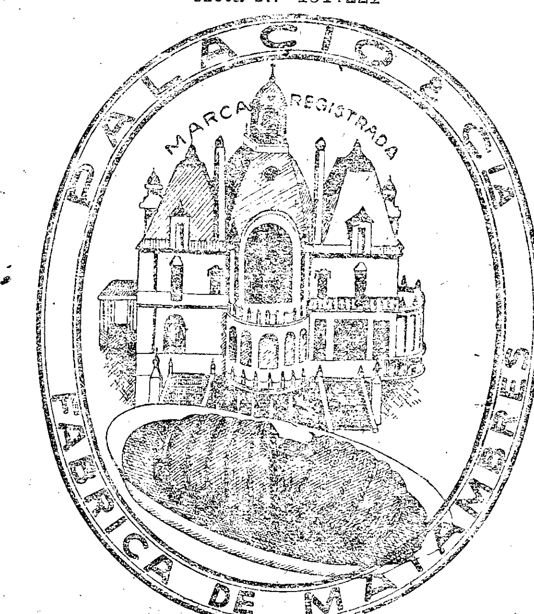
Acta N.° 154.141

"GURY"

Mayo 5 de 1931. — Bautista Bigliardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 36.571.

v-23 mayo

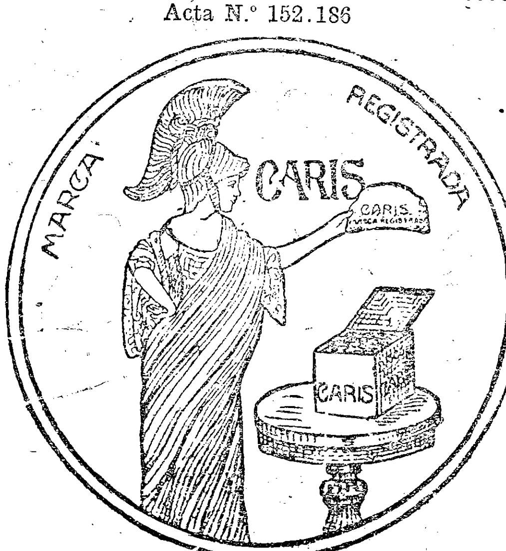
Acta N.° 154.221



Mayo 8 de 1931. — Palacio y Cía. — Para distinguir matambres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.842. — Aviso N.° 36.635.

v-23 mayo

Acta N.° 152.186



Enero 16 de 1931. — Alberto Izura. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Mayo 9 de 1931. — Renovación de la N.° 69.755. — Aviso N.° 34.620.

v-23 mayo

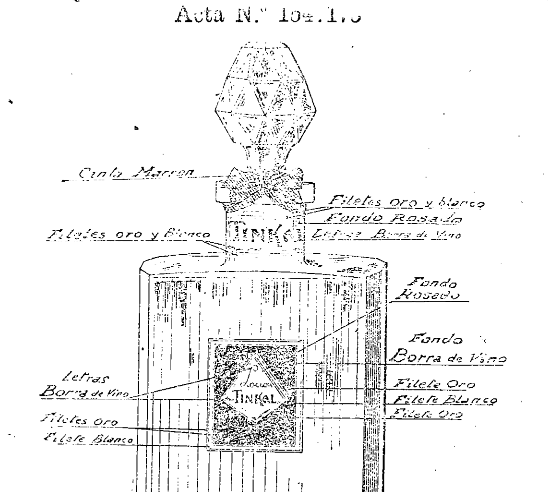
Acta N.° 154.130

"DYSPEPTINE"

Mayo 4 de 1931. — Société Anonyme "Laboratoire de Physiologie du Puits D'Angle", de Seine-et-Oise (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 36.549.

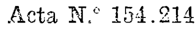
v-23 mayo

Acta N.° 154.1[illegible]



Mayo 6 de 1931. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir una loción, de la clase 16. — Aviso N.° 36.600.

v-23 mayo



Acta N.° 154.214



Mayo 8 de 1931. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, manteca y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 36.638.

v-23 mayo

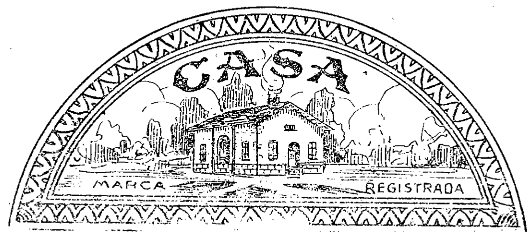
Acta N. 154.174



Mayo 6 de 1931. — Juan Guichard. — Para distinguir carburadores en general para ser aplicados a tractores y camiones en general, de la clase 5. — Aviso N.° 36.566.

v-23 mayo

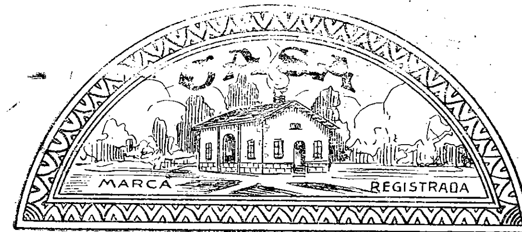
Acta N.° 154.149



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N. 36.586.

v-23 mayo

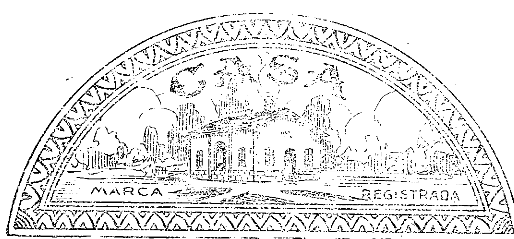
Acta N.° 154.150



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.587.

v-23 mayo

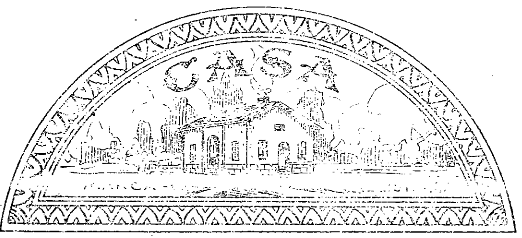
Acta N.° 154.151



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.588.

v-23 mayo

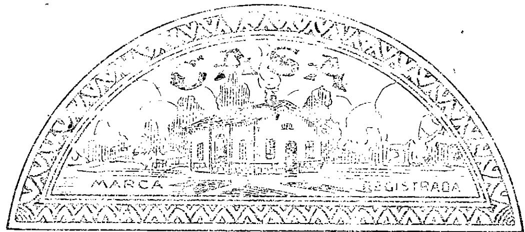
Acta N.° 154.152



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 36.589.

v-23 mayo

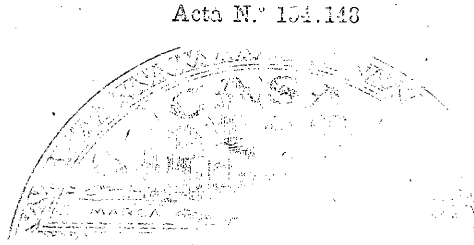
Acta N. 154.153



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 36.590.

v-23 mayo

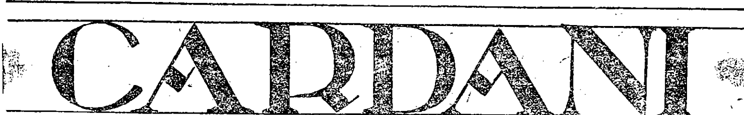
Acta N.° 154.148



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.585.

v-23 mayo

Acta N.° 154.212



Mayo 7 de 1931. — Pedro J. Cardani, que firma Pedro Cardani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 36.633.

v-23 mayo

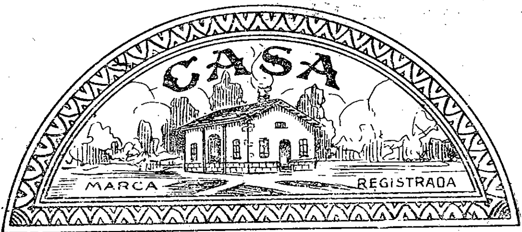
Acta N.° 154.136

The Barrett

Mayo 4 de 1931. — Lanston Monotype Machine Co., de Pensilvania (E. U. de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.097. — Aviso N.° 36.5[illegible]7.

v-23 mayo

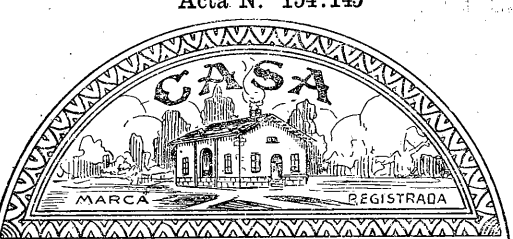
Acta N.° 151.144



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 36.579.

v-23 mayo

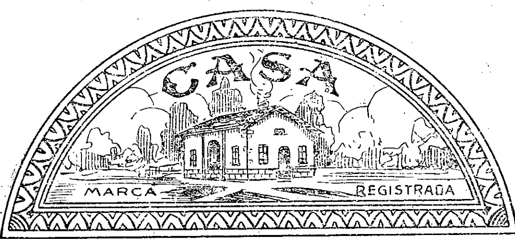
Acta N.° 154.145



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 36.582.

v-23 mayo

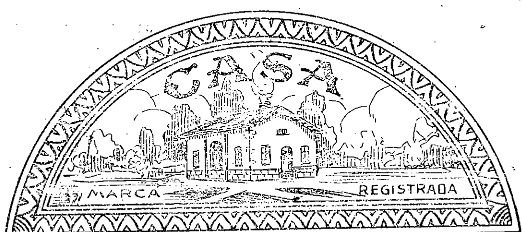
Acta N.° 154.146



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 36.583.

v-23 mayo

Acta N.° 154.147



Mayo 5 de 1931. — Corporación Andes, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 36.584.

v-23 mayo

Acta N.° 154.220



Mayo 8 de 1931. — José y Domingo Cotella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 36.625.

v-23 mayo

Acta N.° 154.224

Allegri

Modas

Mayo 8 de 1931. — Felisa y Asunción A. Arroniz. — Para distinguir modas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.703.

v-23 mayo

Acta N.° 154.131



Mayo 4 de 1931. — Royal Baking Powder Company, de Jersey City (E. U. de Norte América). — Para distinguir budines y rellenos de pasteles y sus ingredientes ya mezclados, de la clase 22. — Aviso N.° 36.550.

v-23 mayo

Acta N.° 154.228



LUNA DE MIEL

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.754. — Aviso N.° 36.648.

v-23 mayo

Acta N.° 154.232

Dos



CABEZAS DE TIGRES

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.418. — Aviso N.° 36.652.

v-23 mayo

Acta N.° 154.162

"LAPPAS"

Mayo 5 de 1931. — Lappas Hnos. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 36.546.

v-23 mayo

Acta N.° 154.229

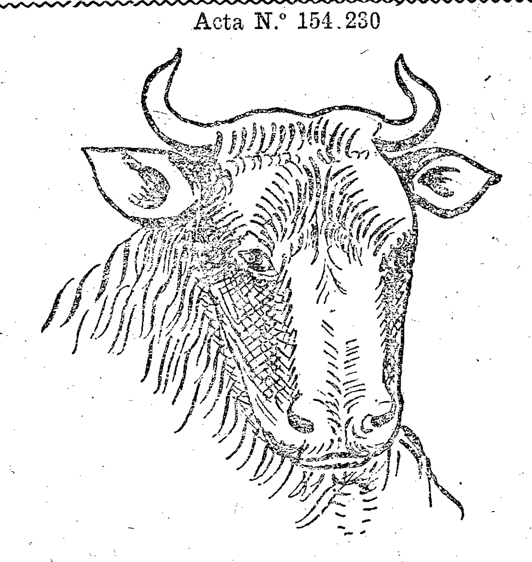


Cabeza de Toro

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.005. — Aviso N.° 36.649.

v-23 mayo

Acta N.° 154.230



CABEZA DE VACA

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.416. — Aviso N.° 36.650.

v-23 mayo

Acta N.° 154.231



CABEZA DE BUFALO

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.417. — Aviso N.° 33.651.

v-23 mayo

Acta N.° 154.233



CABEZA DE BISONTE

Mayo 8 de 1931. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 68.419. — Aviso N.° 36.653.

v-23 mayo

Acta N. 154.235



Mayo 9 de 1931. — Ponce González y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 36.601.

v-23 mayo

Acta N.° 154.222

"SINMARCA"

Mayo 8 de 1931. — Portela Schulm an y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 36.636.

Acta N.° 154.236



Mayo 9 de 1931. — Ponce González y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 36.599.

v-23 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARIA NACIONAL